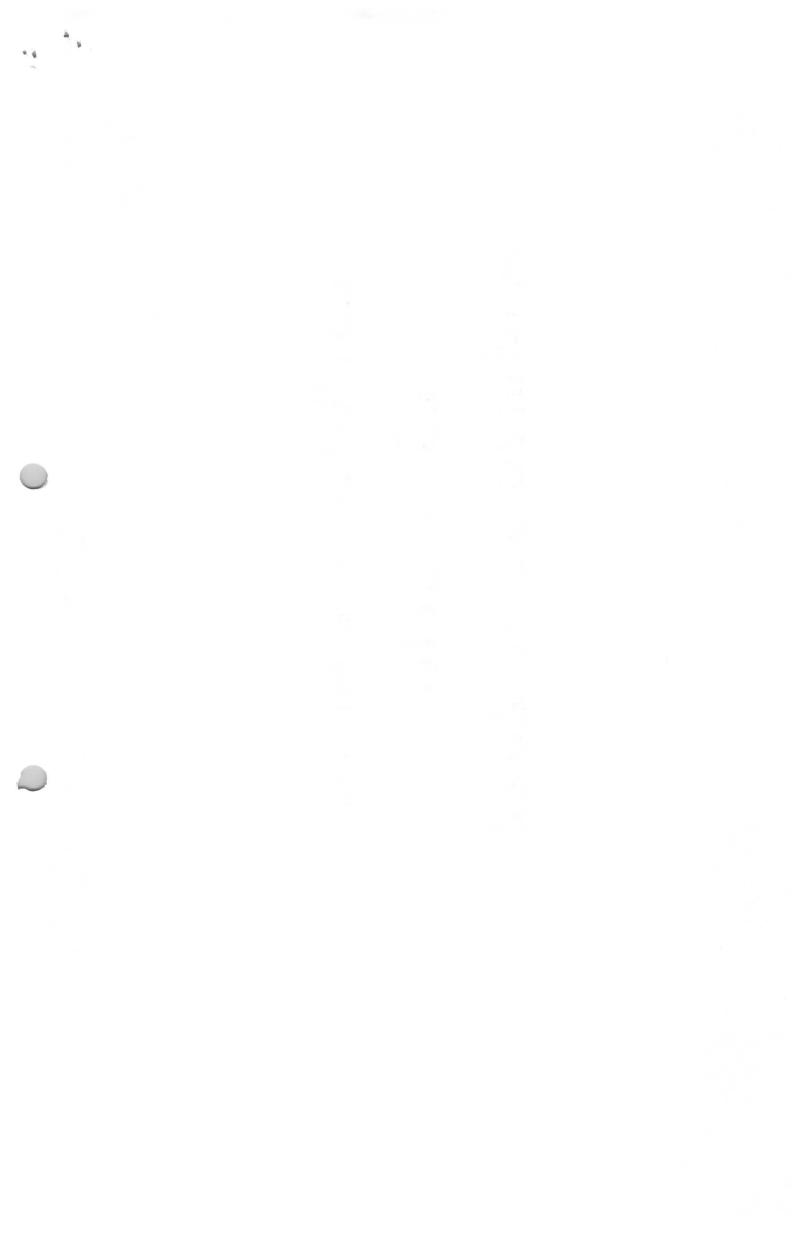


# ESTADO DEL ARTE ESE HUEM A Marzo 31 de 2012

N



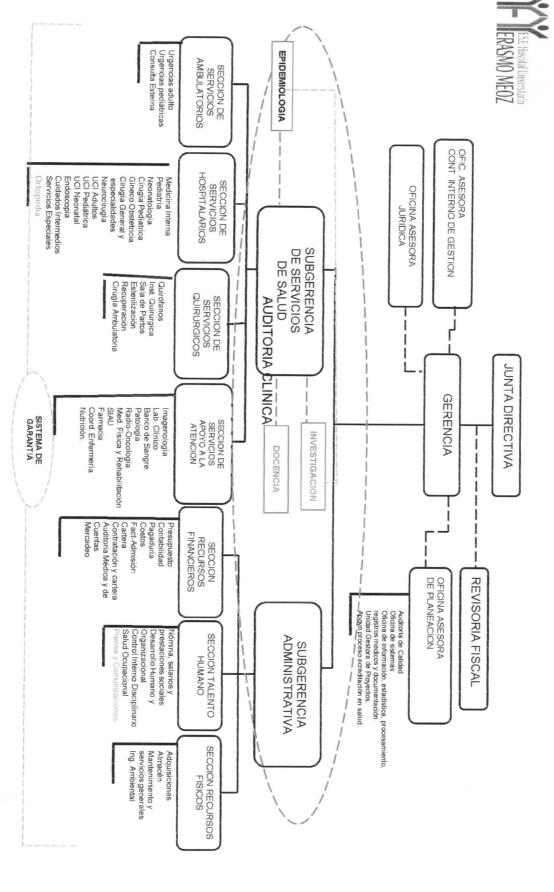


# ADMINISTRATIVOS TALENTO HUMANO



## ESTRUCTURA ORGANICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

€ 5





## RELACION DE PERSONAL

	1386	TOTAL
The same of the sa	460	PERSONAL DE PLANTA
Name .	926	SUBTOTAL
1	50	ASEO
	16	VIGILANCIA
	146	37 OPS. 13 ASOCIACIONES
		PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS:
	16	BACSIN BACTERIOLOGAS
	54	MEDINOR MEDICINA GENERAL
	275	ENFERMERIA SINDENOR
	2	ADMISALUD MECI
	6	ADMISALUD ESTAMPILLAS
	9	ADMISALUD PLANEACION
	28	ADMISALUD ESTADISTICA
	138	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL SECTOR SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ADMISALUD
	12	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD - ACTISALUD
	7	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD - ACTISALUD
	5	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD - ACTISALUD
	84	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD - ACTISALUD
	78	OPS ADMINISTRACION - (INCLUYE FACTURACION)
AS	No. PERSONAS	CONTRATO



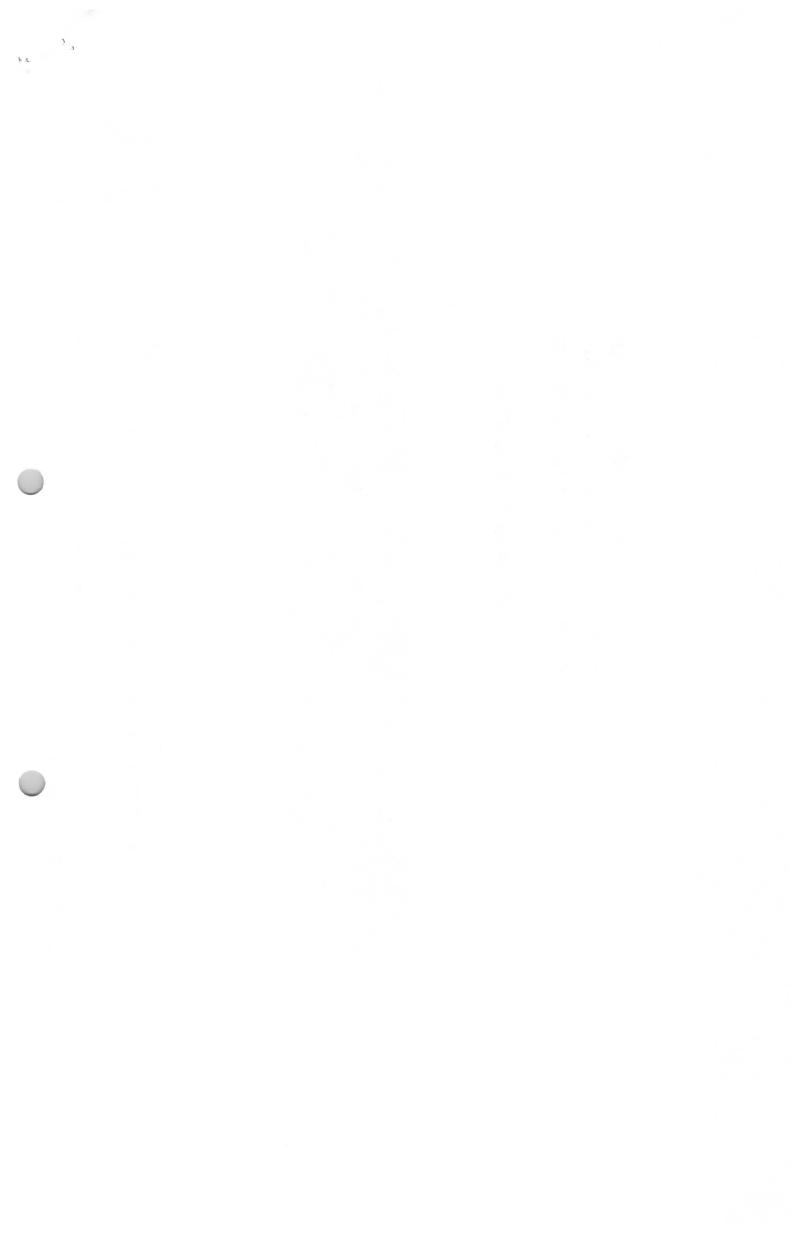
# ESE Hospital Universitario EVALUACION DE DESEMPEÑO ERASMO MEOZ

## MANUAL DE FUNCIONES DE ACUERDO No.004

21 de diciembre de 2005 a través del cual se ajustó el Manual Específico de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA **(7 de Abril de 2006)** "Por el cual se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No.024 del

#### **ACCIONES PROPUESTAS:**

estructura organica aprobada funciones en concordancia con la Realizar un ajuste del Manual de





## PREPENSIONADOS

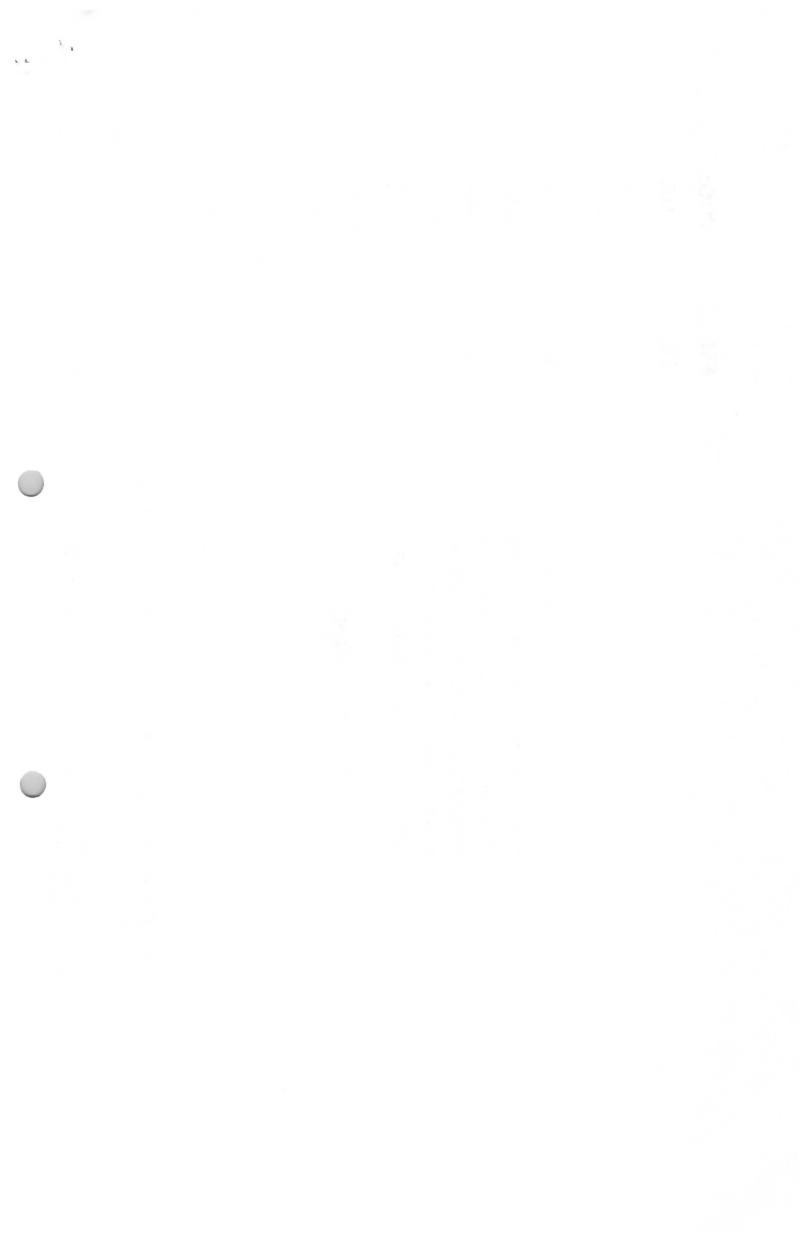
#### 2012 2011 2013 2010 2009 2008 2007 2006 2005 34

159

32

#### **ACCIONES PROPUESTAS:**

personal. para preparar al personal para la Plan de retiro a pre-prensionados nuevas alternativas para su vida pensión, generando habilidades aceptación y brindando





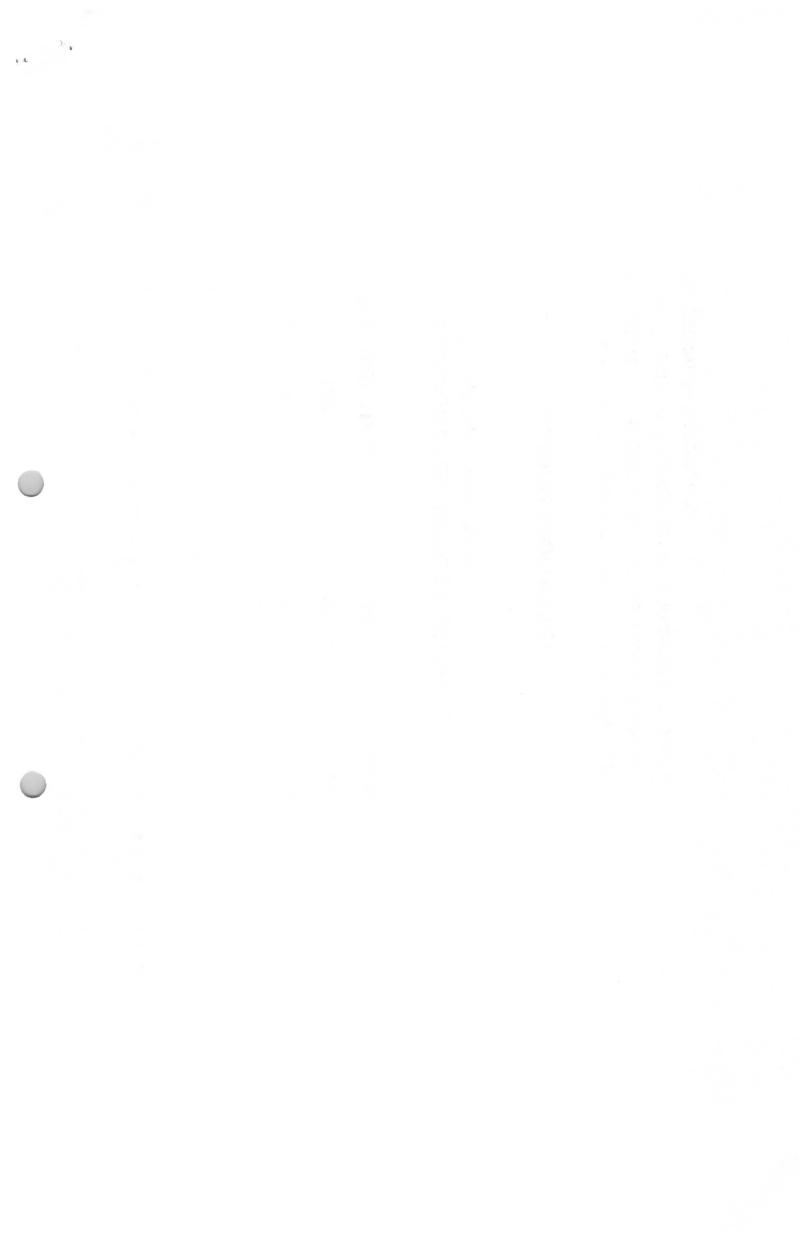
# ESE Hospital Universitario EVALUACION DE DESEMPEÑO ERASMO MEOZ

TOTAL EVALUADOS	95,01-100	90,01 - 95	80 – 90	RANGO DE CALIFICACION
154	82	61	12	No. PERSONAS
100%	53,25 %	39,6%	7,79 %	%

**RETIRADOS: 6 PERSONAS. COMISION DE ESTUDIOS:** 1 PROFESIONAL

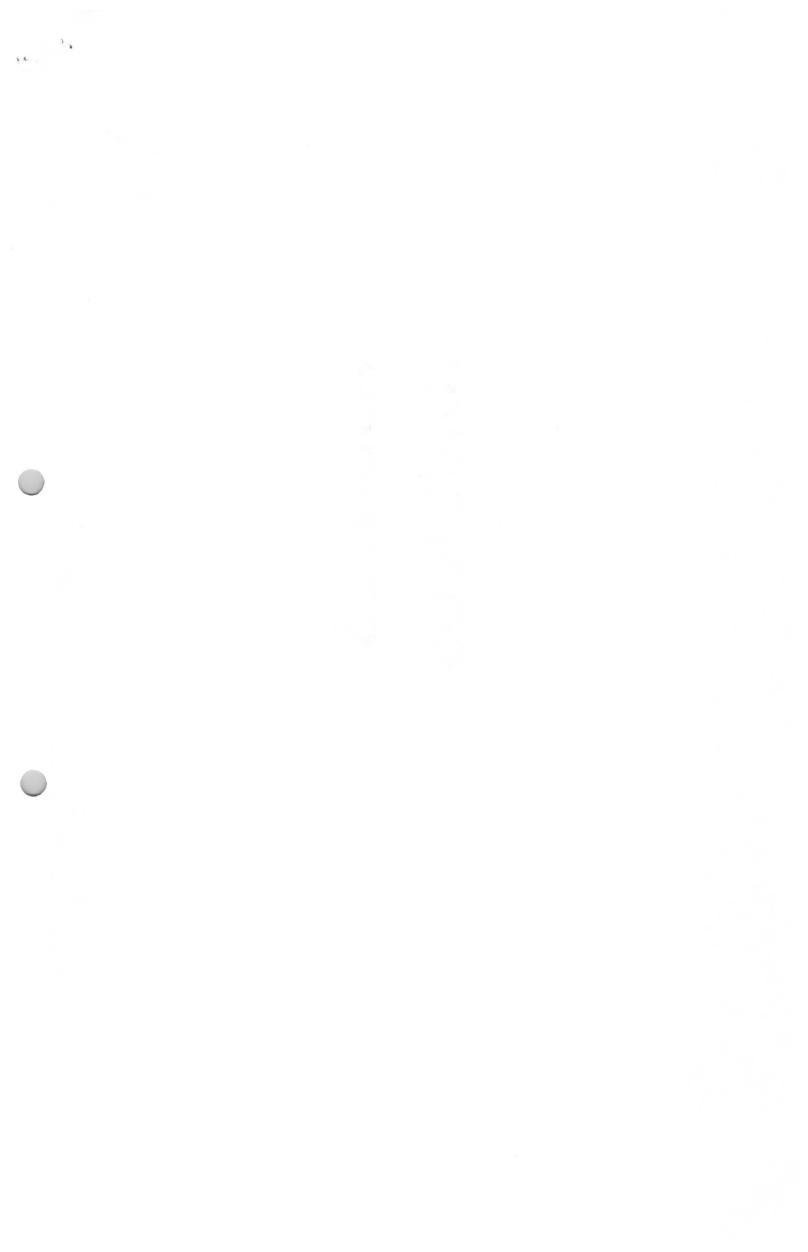
#### **ACCIONES PROPUESTAS:**

evaluación de desempeño. el P.G.G. y así se desplegarán los compromisos para la indicadores de impacto de manera concordante con Los acuerdos de gestión se establecerán con





#### ASUNTOS JURIDICOS

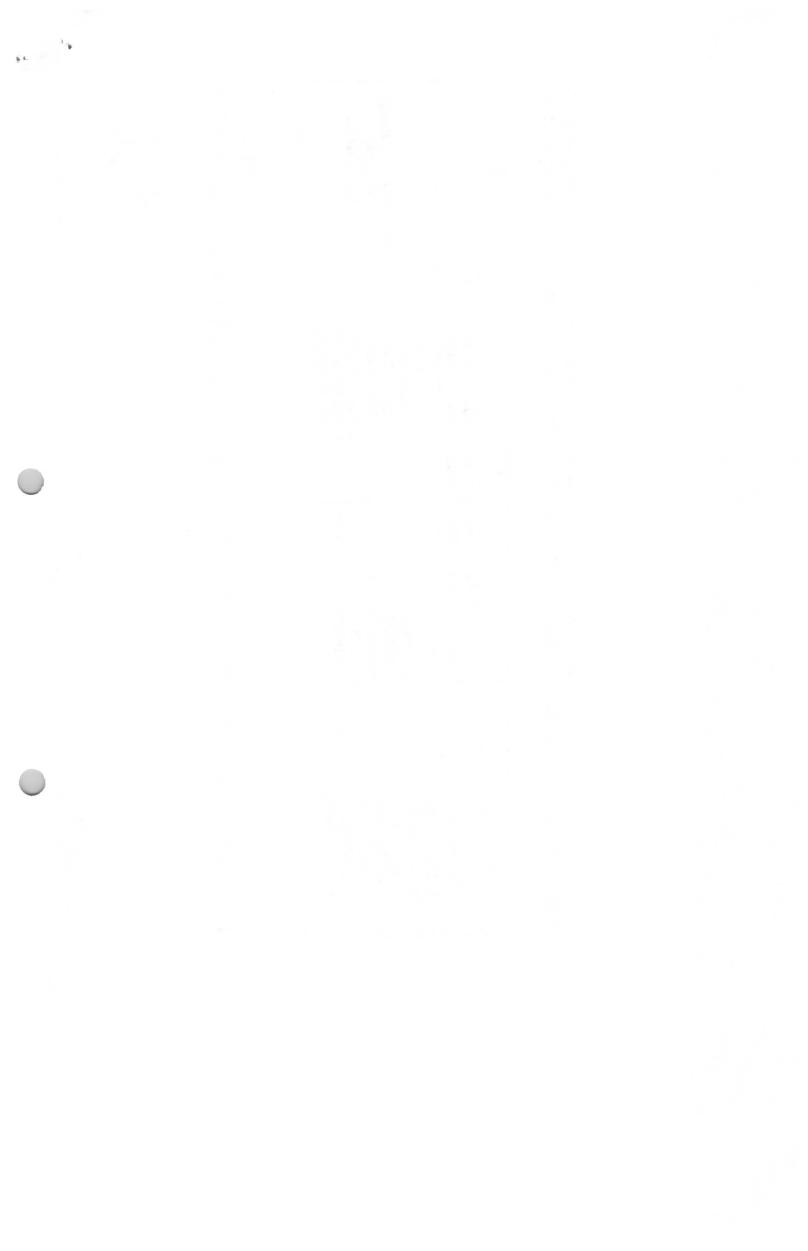




## PROCESOS DE REPARACION DIRECTA POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO.

102		NUMERO TOTAL PROCESOS REPARACION DIRECTA					
6	ABS. 2011						
ω	CON. 2011.	PROCESOS FALLO ABSOLUTORIO Y CONDENATORIO PRIMERA INSTANCIA. VIGENCIA 2011 Y 2012					
H	ABS 2012	S FALLC FORIO Y ATORIO MERA NCIA. NCIA 2012					
<b>L</b>	CON. 2012						
-	ABS. 2011	PROCE					
1	CON. 2011.	PROCESOS FALLO ABSOLUTO CONDENATORIO CONDA INSTANCIA, VIGENCIA 2011 Y 2012					
0	ABS 2012	OS FALLO ABSOLU CONDENATORIO GUNDA INSTANCI VIGENCIA 2011 Y 2012					
0	COD. 2012	DLUTORIO Y IO NCIA.					
955.965.921	TOTAL (5)	CUANTIFICACION ECONOMICA APROXIMADA (SUMATORIA DE FALLOS CONDENATORIOS 2011 Y 2012)					

en el ejercicio de la acción de Reparación Directa por falla en la prestación de servicio médico. Muestra cuantitativamente el número total de procesos que actualmente cursan en contra del HUEM





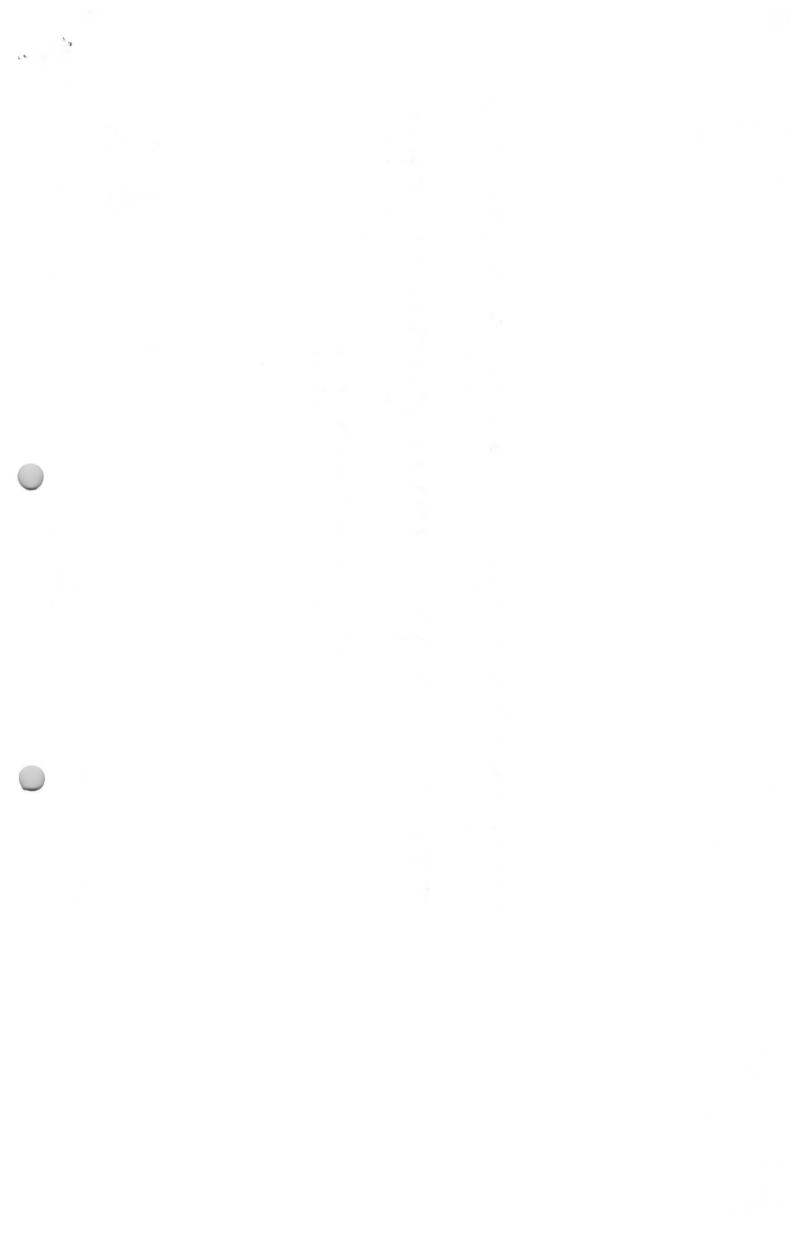
### HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMOMEOZ ante la justicia ordinaria Procesos por representación y defensa jurídica de la E.S.E

100.000.000		
100.000.000	)	PROCESOS CONTRACTUALES
100.000.000	2	ACCIONES POPULARES
	1	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
		PROCESOS NULIDAD Y
2.380.000.000	3	LABORALES
		PROCESOS ORDINARIOS
CUANTIFICACION ECONOMICA PRETENDIDA APROXIMADA	NUMERO TOTAL PROCESOS	CLASES DE PROCESOS
RDINARIA	PROCESOS JURISDICCION ORDINARIA	PROCESOS JU

En el presente cuadro se muestra los procesos que se encuentran representados por la oficina jurídica cuantía económica pretendida para cada uno de ellos, dichos procesos se encuentran aun en litigio en los diferentes despachos judiciales en la ciudad de Bogotá, Cúcuta y Ocaña. y que corresponden a la justicia ordinaria por acciones laborales y contractuales, estimándose una



#### PENDIENTES DE FINANCIACION INSTITUCIONALES 2010 - 2012 PROYECTOS





#### UNIDAD DE RADIOTERAPIA (Antes UON)

INANCIACION OBTENIDA: \$3.000.000.000

DESCRIPCION

GOBERNACION

**ECOPETROL** 

**VALO** 

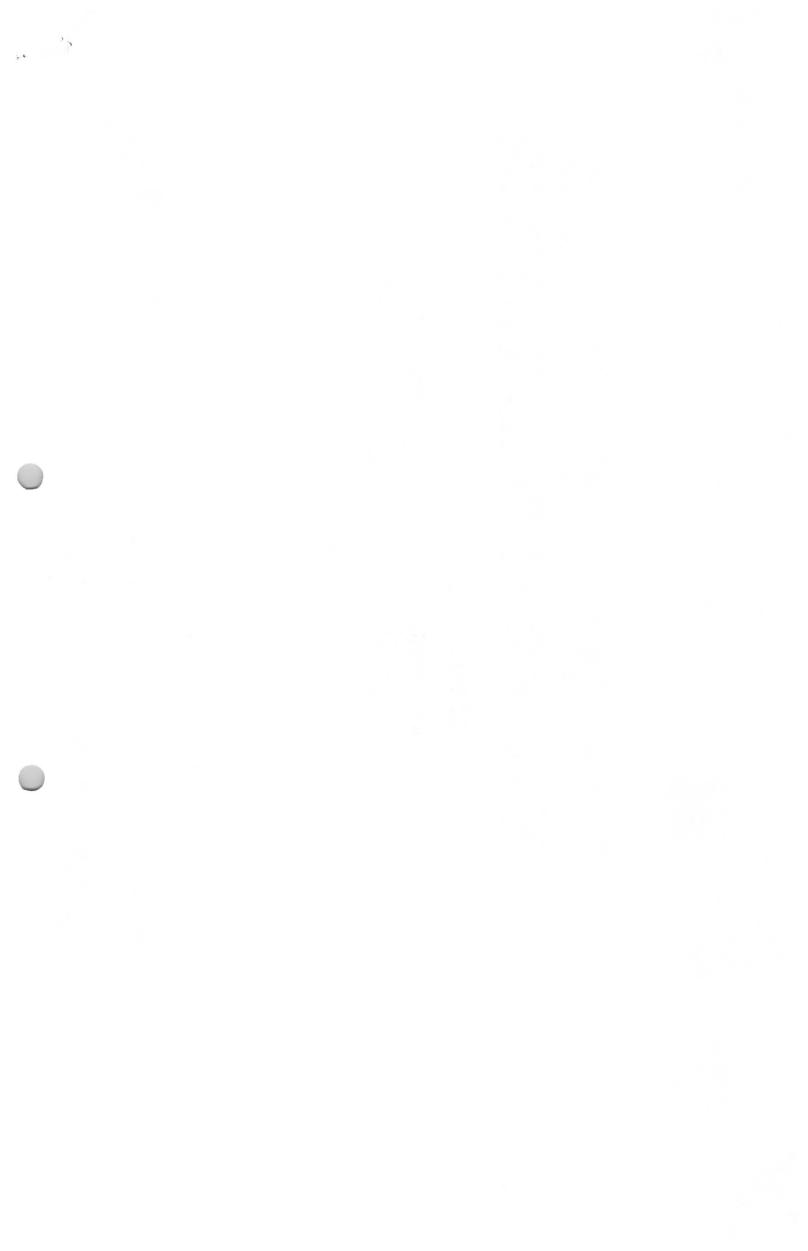
\$ 1.000.000.000

\$ 2.000.000.000

FINANCIACION PENDIENTE: \$2.270.357.866

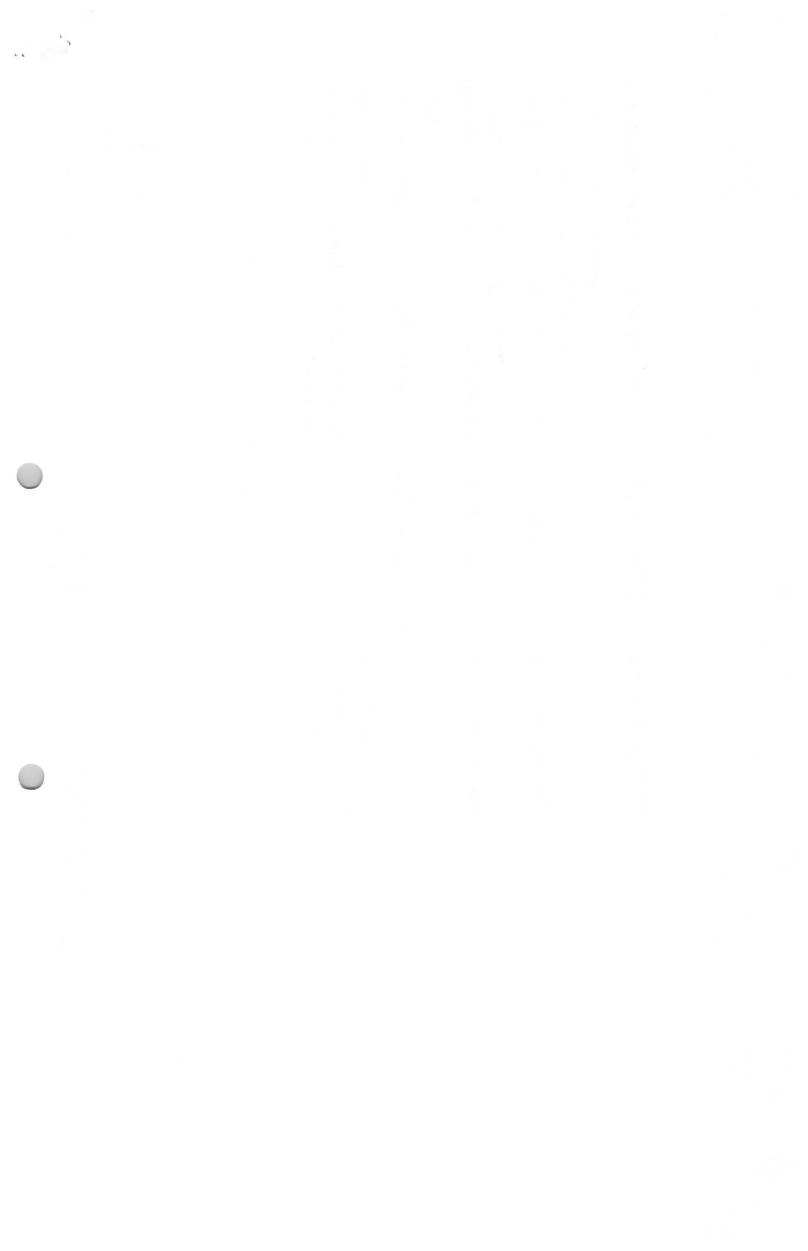
ALOR PROYECTADO: \$5.270.357.86







NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PRESUPUESTADO	FINANCIADORES	
Adecuación, dotación y puesta en marcha de la unidad de atención de cáncer infantil.	\$ 957.410.130	Gobernación (5,22%) Club Rotario (61,87%) ESE HUEM (32,91%)	
Unidad Móvil de Donación de Sangre	\$ 2.255.300.797		
Fortalecimiento de la señalización institucional de la ESE HUEM.	\$ 128.156.800	Recursos Propios	
Implementación de áreas de aislamiento de pacientes en los servicios asistenciales.	\$ 273.209.769	Recursos Propios	
Construcción del archivo central	\$ 720.730.800	Recursos Propios	



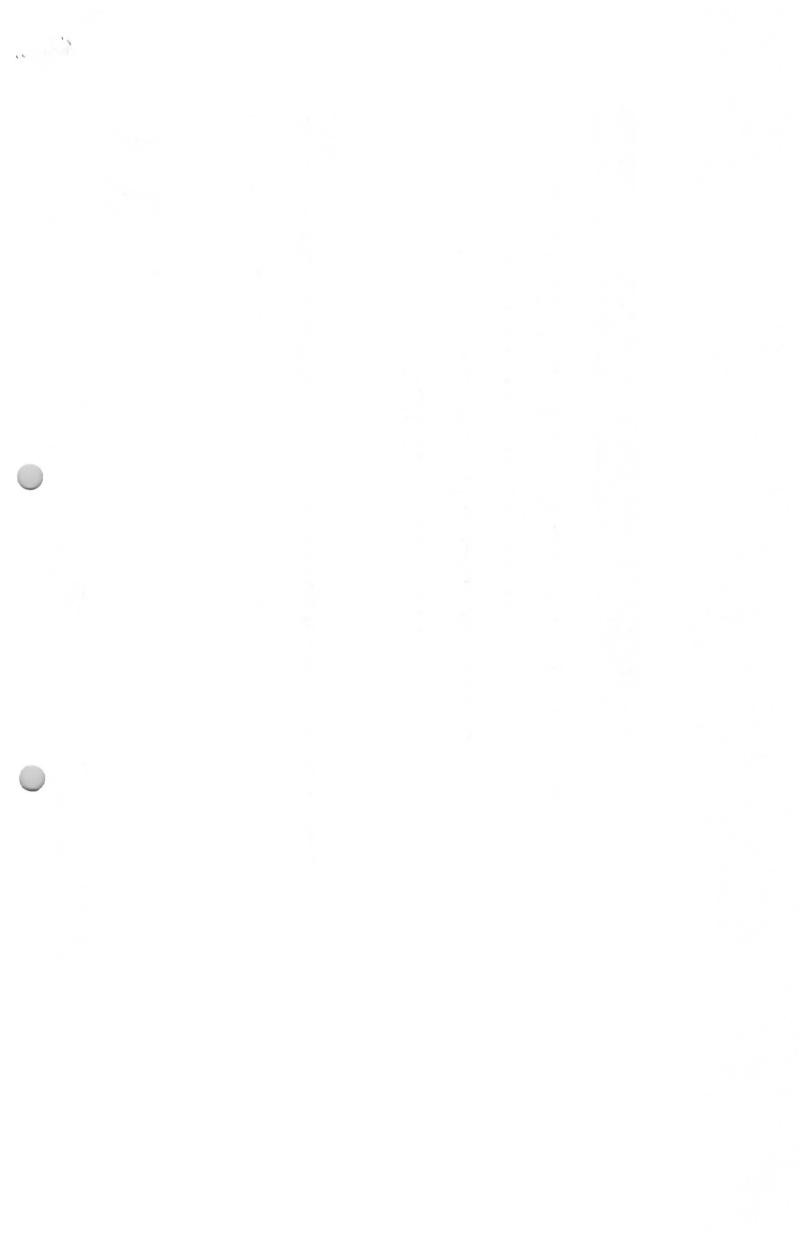


# REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Se debe actualizar el estudio de vulnerabilidad sísmica a la norma NSR

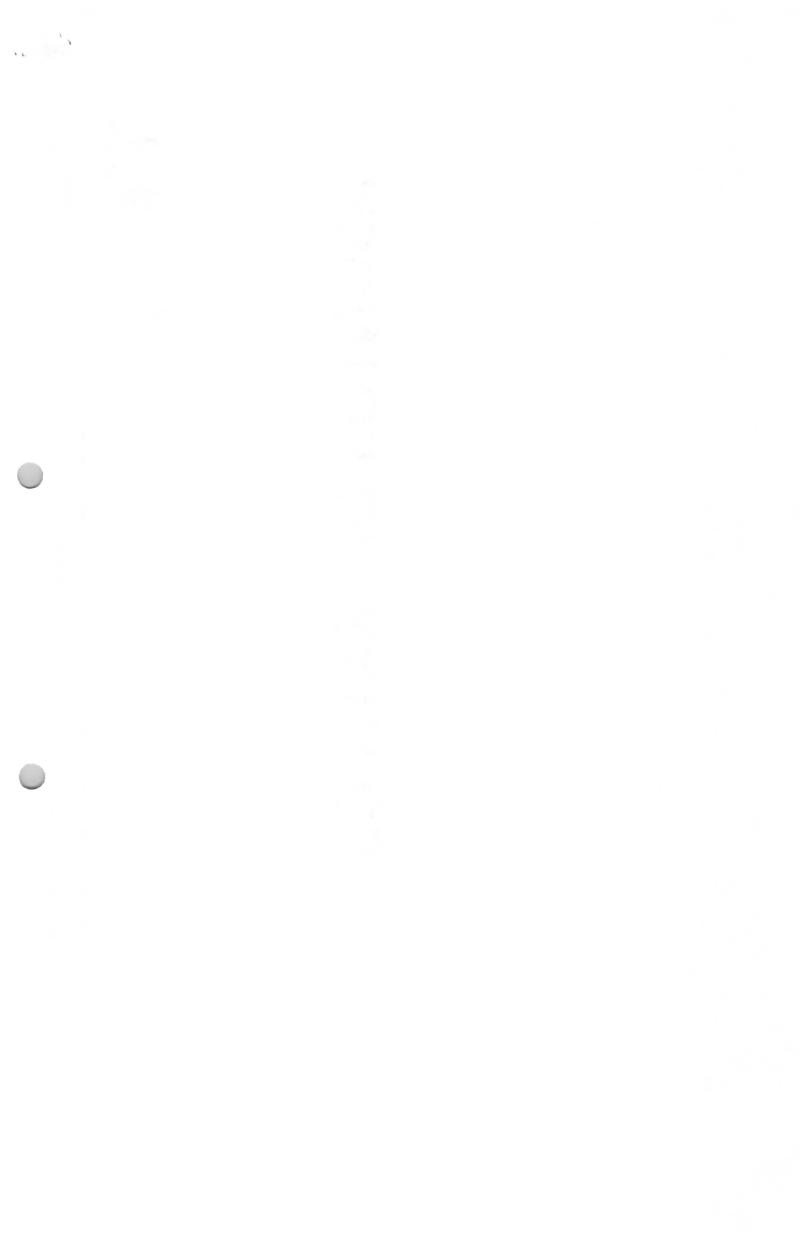
TECNOLOGIA DE PUNTA EN IMAGENOLOGIA FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO CON **DOTACION Y PUESTA EN** 

INANCIACION PENDIENTE: \$ 2,308,000,000





# ASUNTOS OPERATIVOS



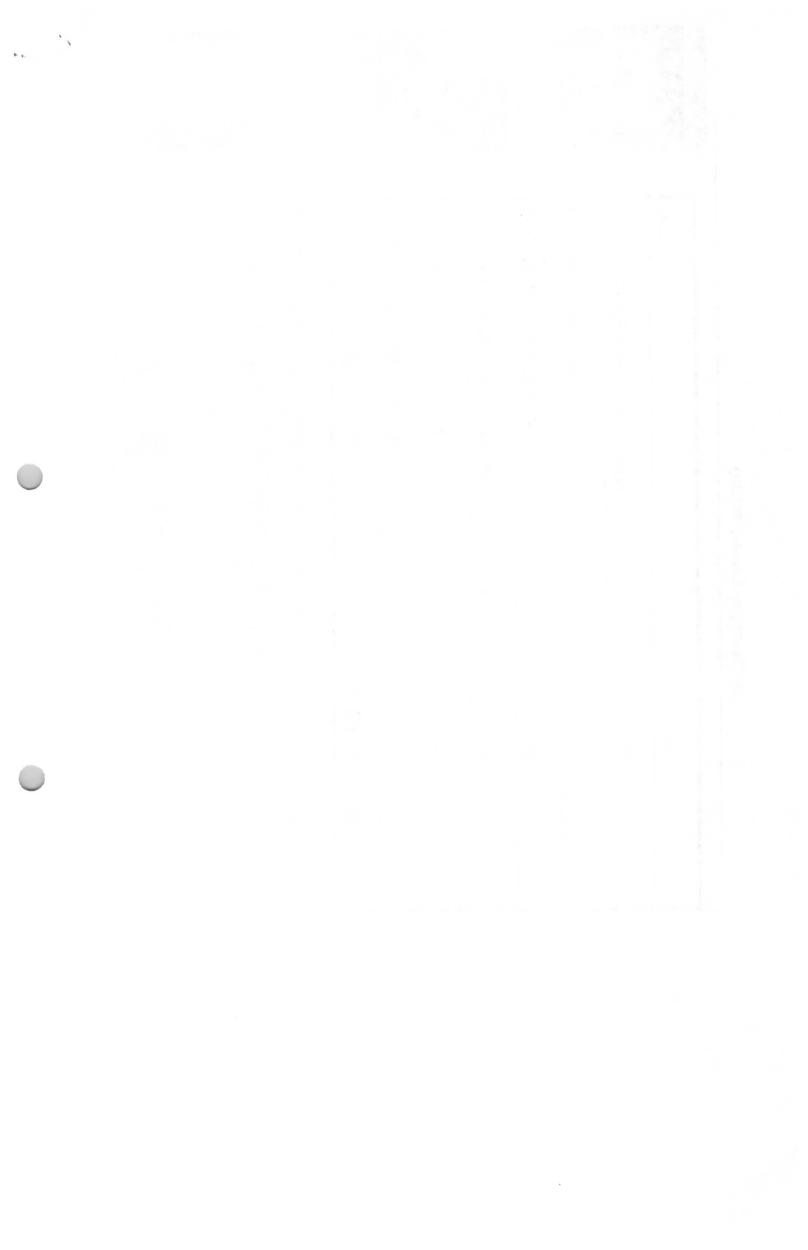




## CAPACIDAD INSTALADA-CAMAS

SERVICIO	N° DE CAMAS
HOSPITALIZACION ADULTOS	231
HOSPITALIZACION PEDIATRIA	83
HOSPITALIZACION OBSTETRICIA	35
URGENCIAS PEDIATRICAS	20
URGENCIAS ADULTO	75
CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	20
TOTAL	464

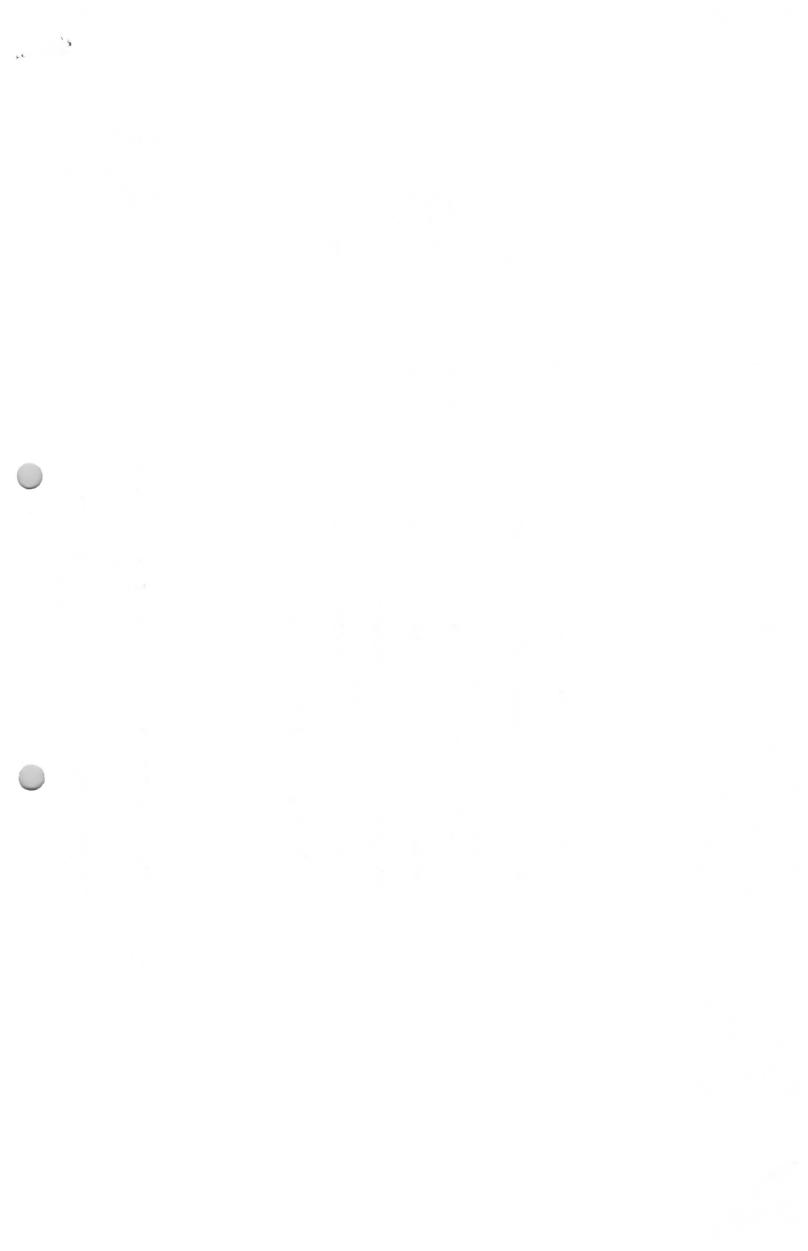
Oficina Asesora de Planeación





## INVENTARIO VEHICULOS

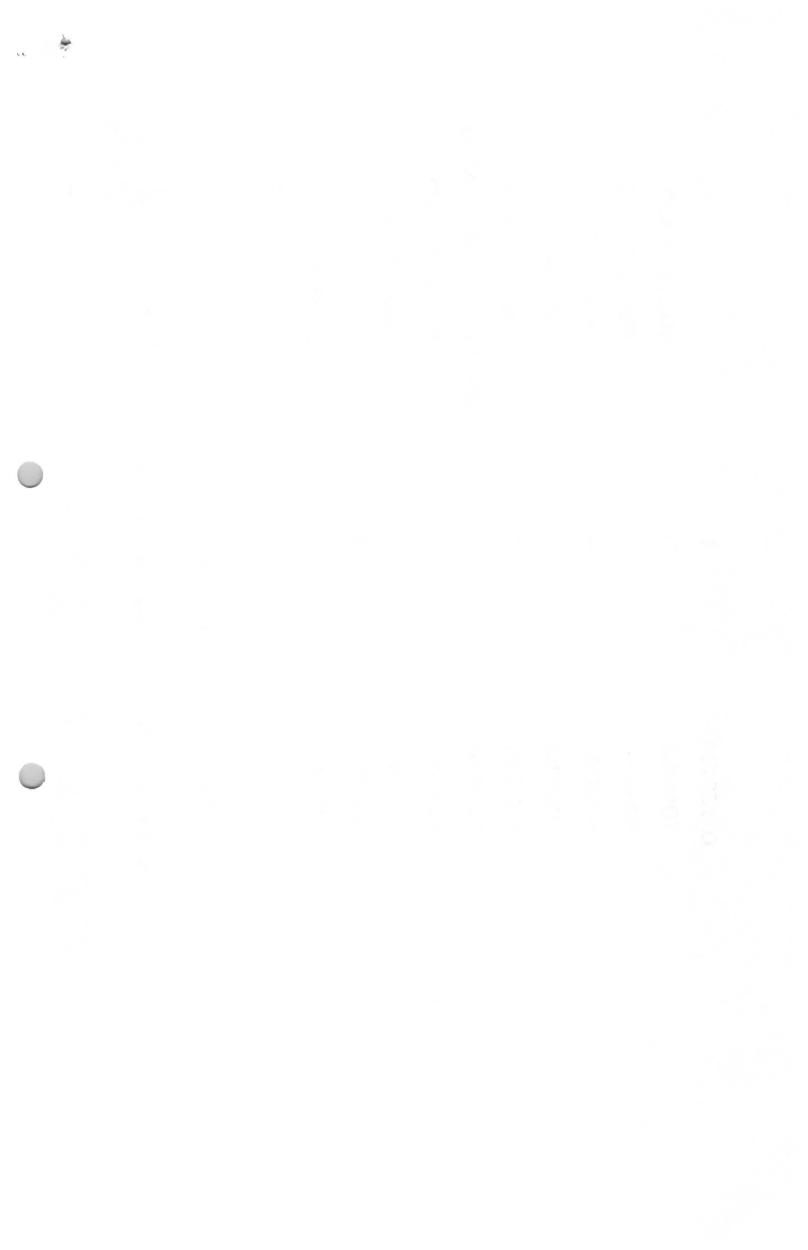
19.748.160	SUBG. ADTIVA	498	1996	MAZDA	7CAMIONETA
12.642.910	GERENCIA	323NS09665 GERENCIA	1994	MAZDA	6AUTOMOVIL
35.248.643	URGENCIAS	TSD57711	1993	CHEVROLET	5CAMIONETA
103.947.600	URGENCIAS	NA	2008	HYUNDAI	4AMBULANCIA
103.947.600	URGENCIAS	NA	2008	HYUNDAI	SAMBULANCIA
13.950.000	ALIMENTACIO )N	A RN855148740 N	1996	ТОУОТА	2CAMIONETA
165.874.200	URGENCIAS	66372988	2009	MAZDA	CAMIONETA - 1AMBULANCIA
VALOR	AREA	SERIE	MODELO	MARCA	No VEHICULO





## INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS

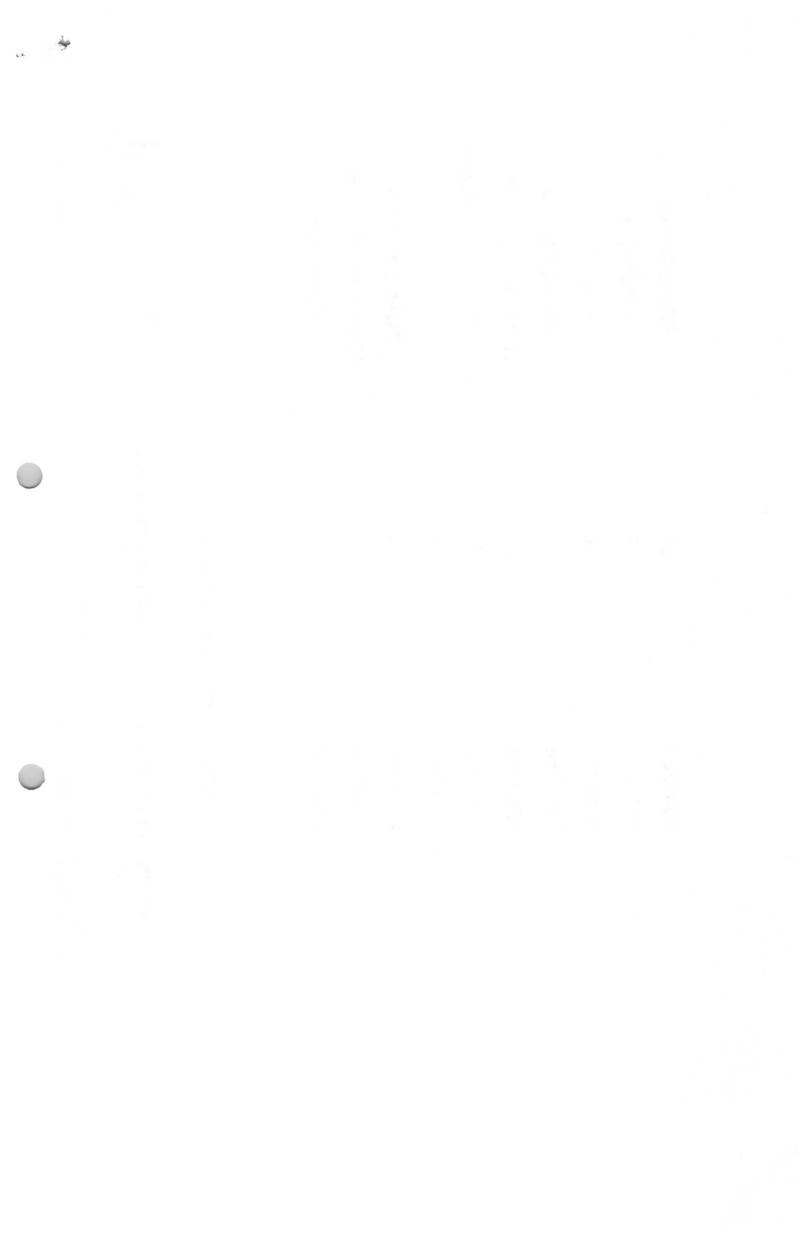
	ESTERILIZACION	EPIDEMIOLOGIA	ENDOSCOPIA	ECOGRAFIA	CUIDADOS ESPEC	CONSULTORIO DOLOR 4 PISO	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA ESP		BANCO DE SANGRE	
1	11	4	55	6	15	7	24	10	33	24	
COMODATO	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	COMODATO	





### INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS

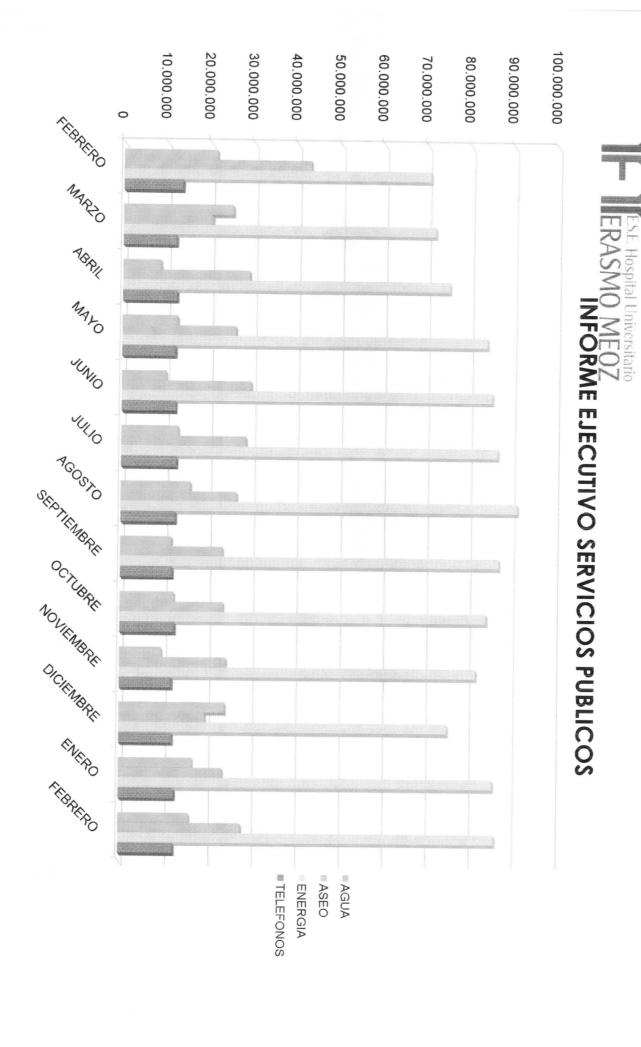
QUIROFANOS	PEDIATRIA	PATOLOGIA	NEUROCIRUGIA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA 11 P		LABORATORIO C.	GINECOOBSTETRICIA	FARMACIA	
90	17	20	9	19	ъ	20	30	10	10	
PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	COMODATOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	

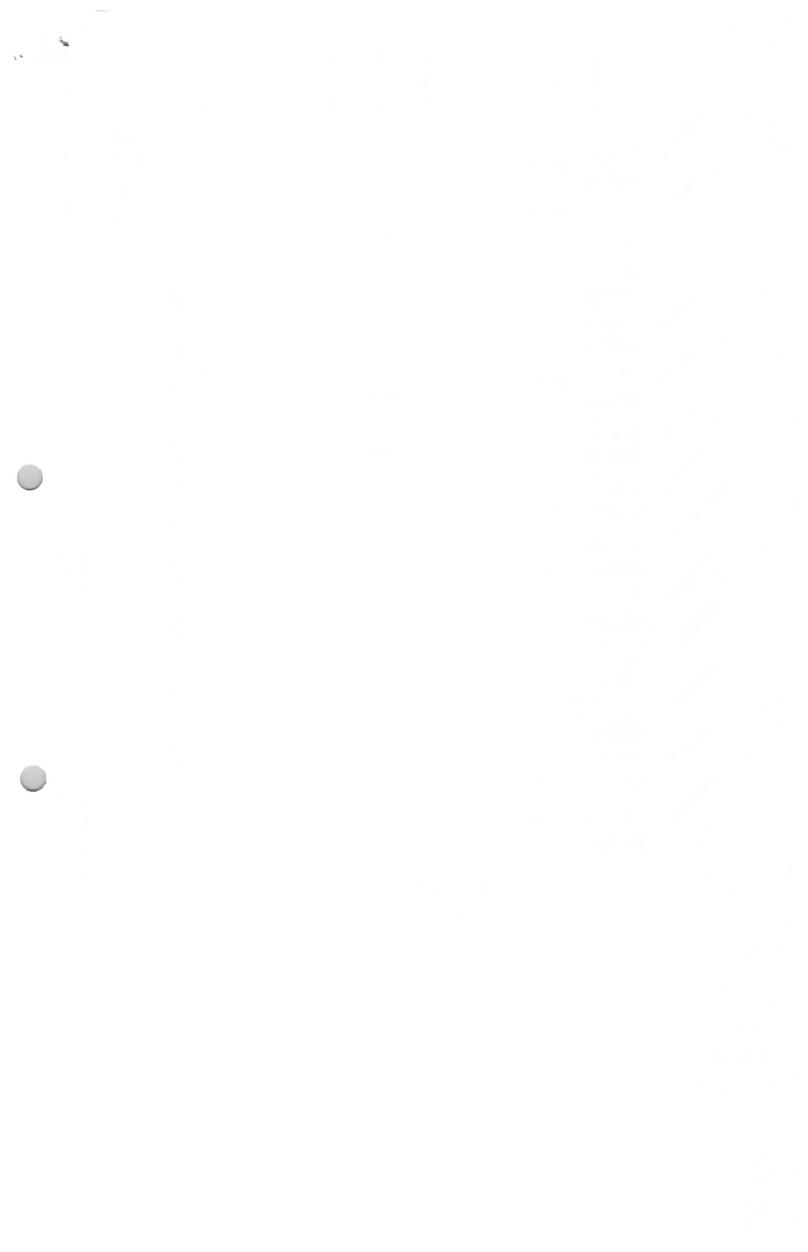




### INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS

TOTAL	TOTAL COMODATO	TOTAL PROPIOS	URGENCIA PEDIATRIA	URGENCIA PEDIATRICA 4 PISO	URGENCIA AMBULANCIA	URGENCIAS ADULTOS	SALA DE PARTOS	SALA CUNA	REHABILITACION	RAYOS X	
607	45	562	16	7	13	51	42	21	30	7	
			PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	







## DETALLE DE SERV. AGUA

CONSUMO H.U.E.M. CONSUMO H.U.E.M. CONSUMO CLINICA INTERES INTERES INTERES AGUAS KPITAL MES DE MARZO 2012 TOTAL TOTAL TOTAL \$ TOTAL \$ 19.637.440 \$ 14.618.384 \$ 1.439.279 \$ 3.477.941 \$ 78.516 \$ 18.219 \$ 5.101 \$ 3,496,160 \$ 1.444.380

William Fabricio Betancourt A.

11-abril-2012 / 8:45 am





### DETALLE DE SERV. CENS

### C.E.N.S MES DE MARZO 2012

CONSUMO CLINICA \$ 8.992.105
ACUERDO DE PAGO \$ 29.002.735
INTERES \$ 17.800
CONSUMO H.U.E.M. \$ 84.314.070

\$ 36.104.466 \$ 40.304 \$ 120.458.840

INTERES

TOTAL

TOTAL \$ \$ 158.471.480

FECHA DE PAGO:

25/04/2012

1

William Fabricio Betancourt A.
20-abril-2012 /3:45 Pm

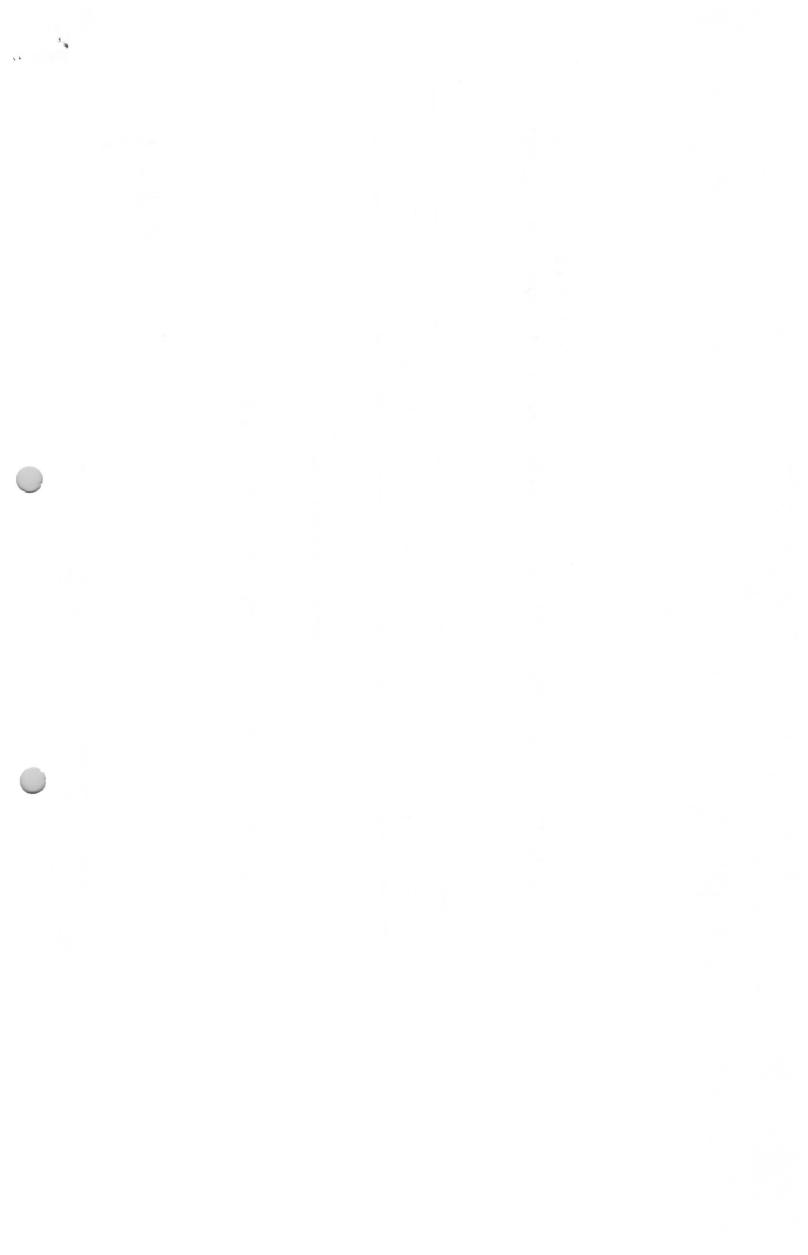




# CUMPLIMIENTO DE PLANES

VALOR PROMEDIO CUMPLIMIENTO DE PIAS	VALOR PROMEDIO CUMPLIMIENTO DE POAS	CONSOLIDADOS DE PLANEACION - DICIEMBRE 2011
91,92%	90,75%	

impactos en los servicios. Planificación medida en acciones (cumplimiento de resultados) sin medición de





# ANALISIS FINANCIERO





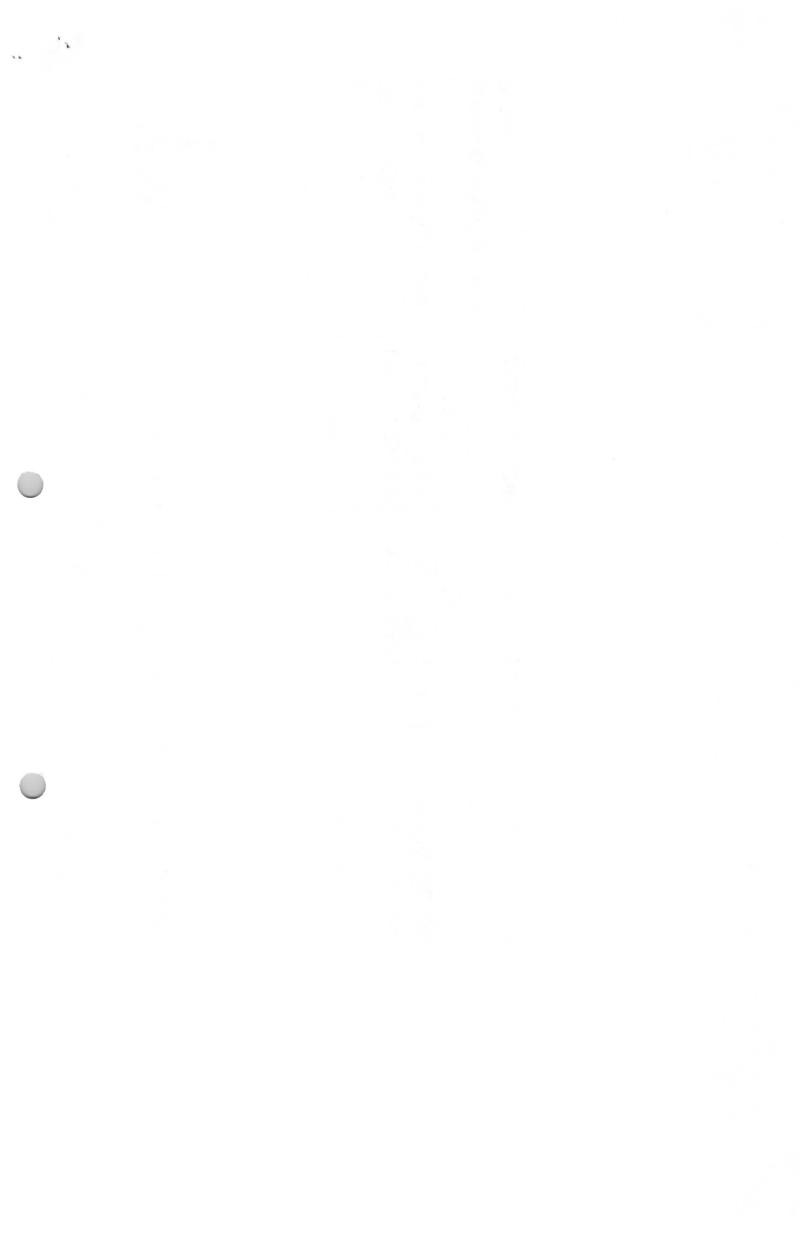
### EQUILIBRIO FINANCIERO COMPARATIVO

	2010	2011	VARIACION
TOTAL INGRESOS - RECAUDOS	126.167.707.804	126.167.707.804 97.936.734.986	.
TOTAL GASTOS - COMPROMISOS 150.360.141.434 130.289.	150.360.141.434	130.289.471.048	1
EQUILIBRIO PPTAL CON			
RECAUDO	-24.192.433.630	-32.352.736.062	-8.160.302.432
	84%	75%	-9%
			A SECTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE P



## DEFICIT PRESUPUESTAL

	2010	2011	
INGRESOS -			
RECONOCIDOS	178.945.257.519	127.424.561.613	Ų,
GASTOS - OBLIGACIONES 150.360.141.434	150.360.141.434	130.289.471.048	-2
	119%	98%	
SUPERAVIT Y/O DEFICIT			
PPTAL	28.585.116.085	-2.864.909.435	ώ





## DEFICIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA

The section is a section of the sect			
-29.877.839.745	-12.462.502.442	17.415.337.303	SUPERAVIT Y/O DEFICIT
-28%	87%	115%	
-20.956.096.824	96.281.025.830	117.237.122.654	GASTOS - OBLIGACIONES
-50.833.936.569	83.818.523.388	134.652.459.957	INGRESOS - RECONOCIDOS
VARIACION	2011	2010	

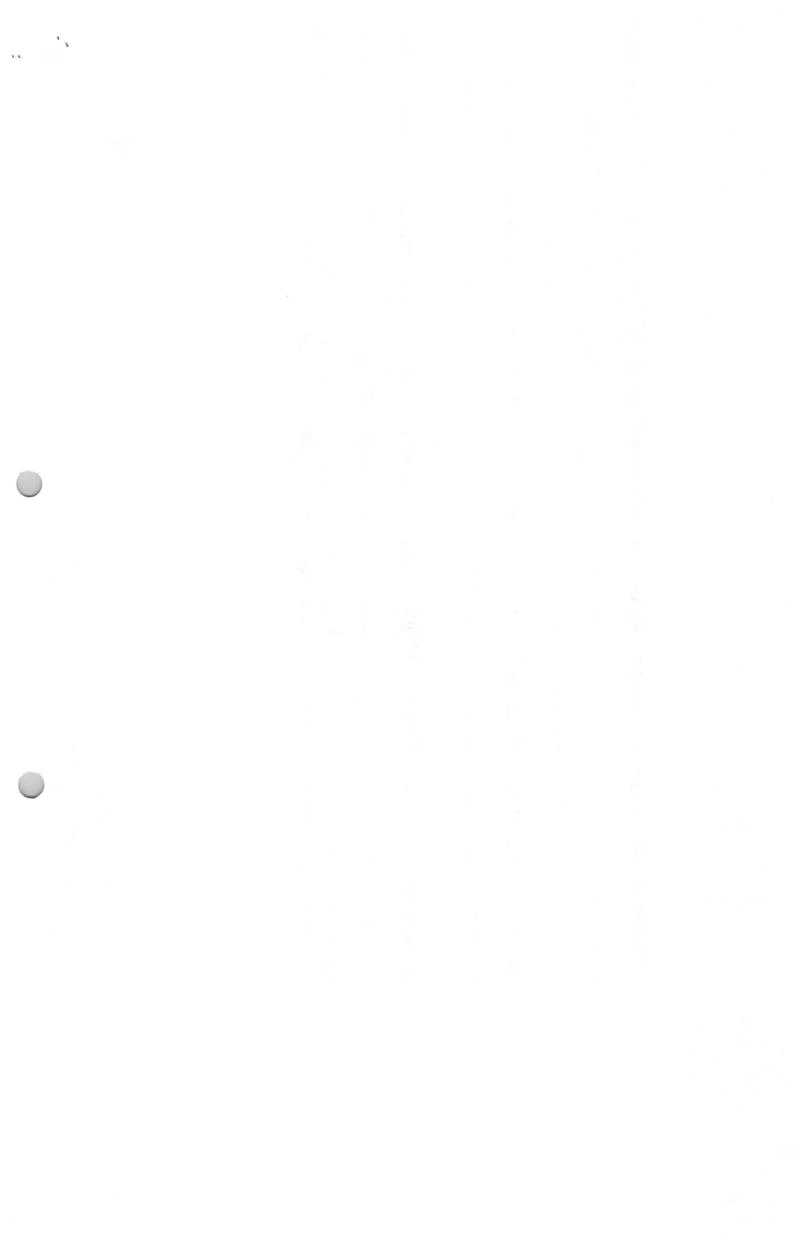




#### ESTADO DE CARTERA MARZO DE 2012

#### A 31 DE MARZO DE 2012

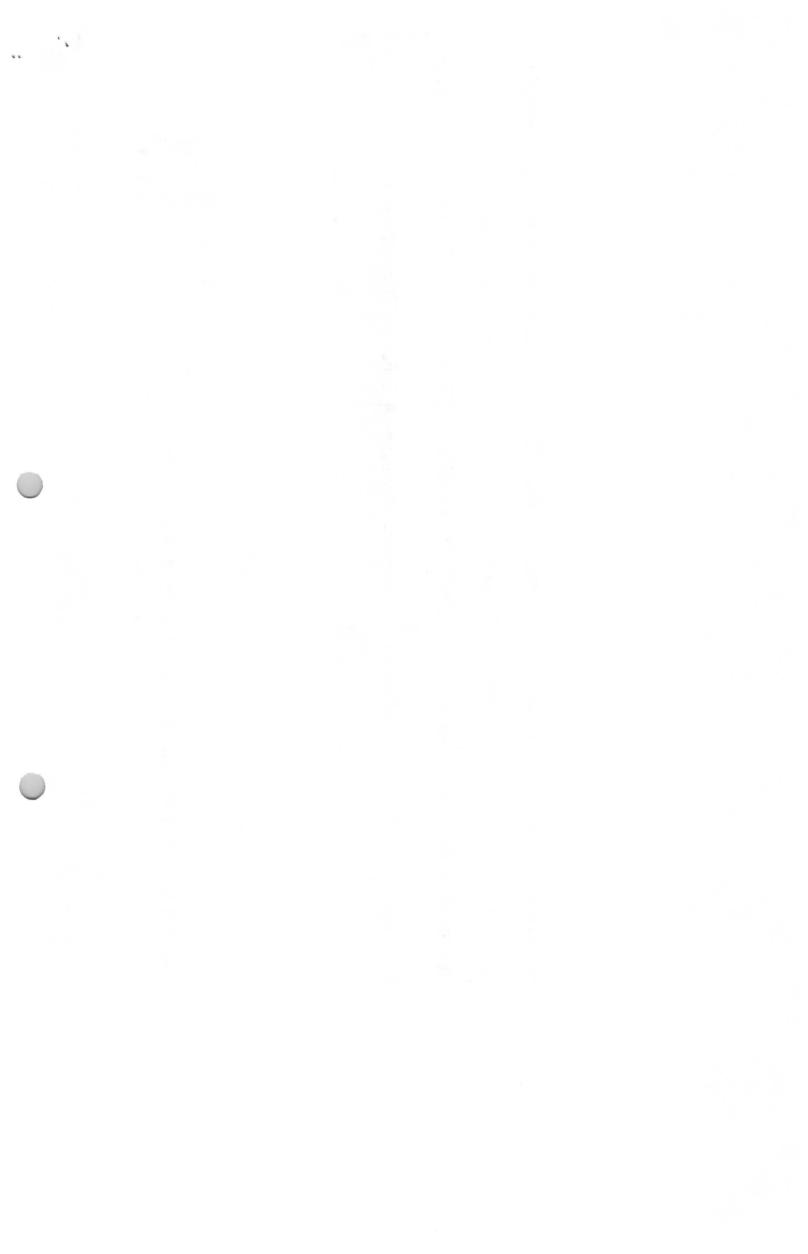
41.500.380.521	2.536.327.757	6.986.147.374	4.295.191.409	2.976.663.105	1.731.246.442	22.974.804.434	TOTAL CARTERA
-16.131.573.124	-912.609,455	-1.070.498.010	-1.521.821.422	0	-149.863.296	-12.476.780.941	EN COBRO JURIDICO
-23.587.922.812	-509.338.636	-4.934.955.178	-1.657.172.300	-4.030.104.879	-316.823.081	-12.139.528.738	DEVOLUC. Y GLOSAS
81.219.876.457	3.958.275.848	12.991.600.562	7.474.185.131	7.006.767.984	2.197.932.819	47.591.114.113	SUBTOTAL CARTERA
-5.927.078.115	-1.864.515.680	-1.066.691.880	-1.024.831.506	0	-192.024.549	-1.779.014.500	PAGOS SIN DESCARGAR
87.146.954.572	5.822.791.528	14.058.292.442	8.499.016.637	7.006.767.984	2.389.957.368	49.370.128.613	SUBTOTAL CARTERA
43.058.803.610	3.506.035.129	2.032.954.407	1.981.619.199	4.967.021.793	671.999.240	29.899.173.842	MENOS DE 360 DÍAS
44.088.150.962	2.316.756.399	12.025.338.035	6.517.397.438	2.039.746.191	1.717.958.128	19.470.954.771	MAS DE 360 DÍAS
TOTAL	OTROS	FOSYGA-SOAT	CONTRIBUTIVO	VINCULAD - I.D.S.	VINCULADOS	SUBSIDIADO	





### CARTERA RADICADA UCI DUMIAN

	SUBSIDIADO	VINCULADOS	VINCULAD - I.D.S. CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	FOSYGA-SOAT	OTROS	TOTAL
TOTAL CARTERA - UCI	4.096.932.915	167.057.126	710.469.125	1.032.170.385	108.645.529	20.532.406	20.532.406 6.135.807.486
EN COBRO JURIDICO	-3.885.714.976	-11.147.146	0	-541.432.748	-16.451.433	-202.835.268	-4.657.581.571
TOTAL CARTERA - UCI	7.982.647.891	178.204.272		710.469.125 1.573.603.133	125.096.962	223.367.674	1.478.225.915





### A 31 de Marzo de 2012

CONCEPTO	A 31 DE DICBRE/2011	A 31 DE MARZO/2012
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (PROVEEDORES)	16.971.917	15.887.882
ACREEDORES (CONTRATADOS-SOC.MEDICAS-ESPECIALISTAS)	15.848.393	16.500.841
OTROS ( SEGUROS, SERV.PUBLICOS)	2.878.477	2.988.428
RETENCION EN LA FUENTE	559.797	235.472
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y.TASAS	596.107	426.852
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	36.854.691	36.039.475
OBLIGACIONES FINANCIERAS (CREDITO IFINORTE)	0	7.500.000
OBLIGACIONES LABORALES Y SEG.SOCIAL (CESANTIAS)	2.440.666	2.440.666
TOTAL CUENTAS POR PAGAR + OBLIG.LAB. + OBLIG FINANC.	39.295.357	45.980.141



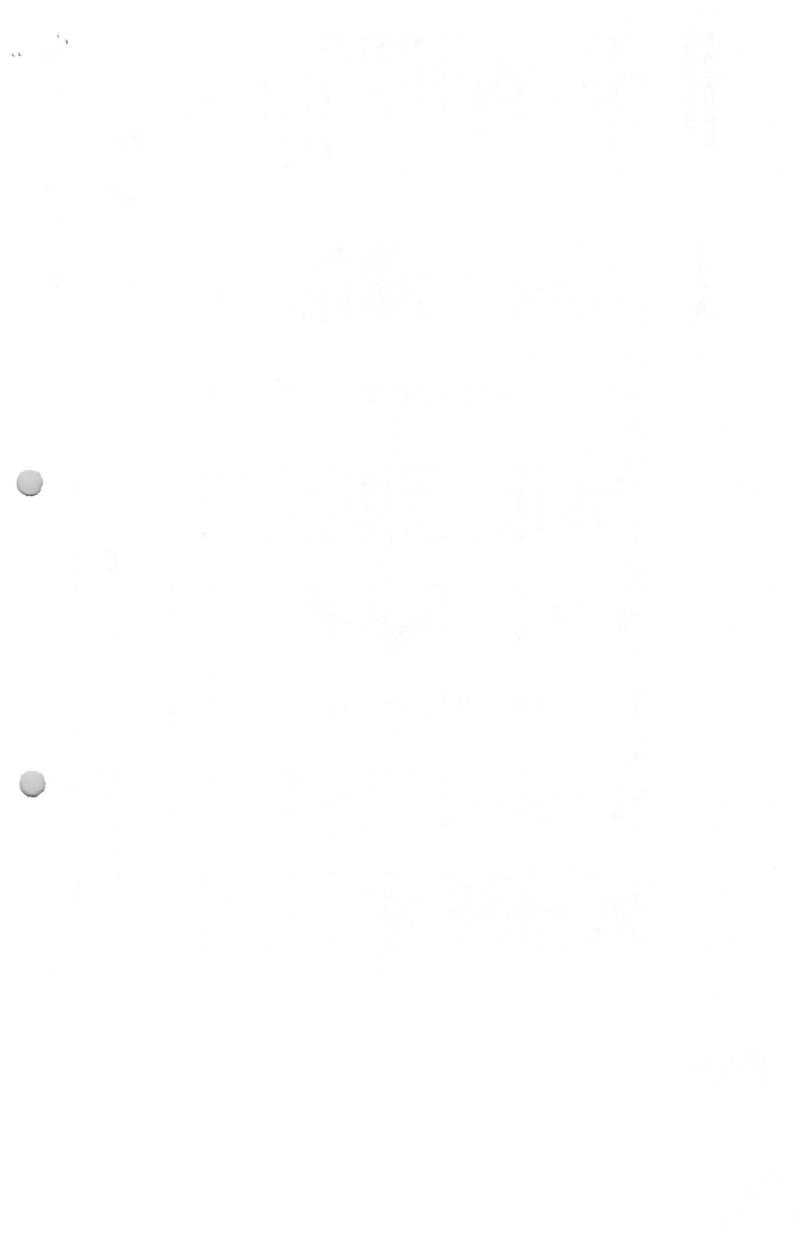


### DE INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCORPOR	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOC	% RECON.	RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL INGRESOS	\$101.997.081	\$ 11.516.205	\$ 113.513.286	\$ 25.694.123		\$ 17.890.125	\$ 95.623.161
Venta de servicios	\$ 94.888.562	\$0	\$ 94.888.562	\$ 14.415.390	15%	\$ 6.521.392	\$ 88.367.170
Regimen subsididado	\$ 45.922.660	\$0	\$ 45.922.660	\$ 7.641.241	17%	\$ 833.373	\$ 45.089.287
Regimen Contributivo	\$ 4.502.072	\$0	\$ 4.502.072	\$ 318.278	7%	\$ 26.543	\$ 4.475.529
ET - Población Pobre	\$ 27.740.954	\$0	\$ 27.740.954	\$ 5.207.525	19%	\$ 5.025.506	\$ 22.715.448
Fosyga	\$ 1.759.500	\$0	\$ 1.759.500	\$0	0%	\$0	\$ 1.759.500
SOAT	\$ 2.763.310	\$0	\$ 2.763.310	\$ 199.671	7%	\$ 186.840	\$ 2.576.470
Otras ventas	\$ 12.200.066	\$0	\$ 12.200.066	\$ 1.048.675	9%	\$ 449.130	\$ 11.750.936
Cuotas de recuperación	\$ 2.148.084	\$0	\$ 2.148.084	\$ 236.363	11%	\$ 236.363	\$ 1.911.721
IPS Privadas	\$ 2.800.000	\$0	\$ 2.800.000	\$ 461.825	16%	\$ 4.032	\$ 2.795.968
Desplazados	\$ 2.337.771	\$0	\$ 2.337.771	\$ 311.432	13%	\$ 193.765	\$ 2.144.006
Trauma mayor	\$ 174.211	\$0	\$ 174.211	\$0	0%	\$0	\$ 174.211
Otras entidades	\$ 2.628.000	\$0	\$ 2.628.000	\$ 39.055	1%	\$ 14.970	\$ 2.613.030
Iomógrafo	\$2.112.000	\$0	\$ 2.112.000	\$0	0%	\$0	\$ 2.112.000
Otros ingresos	\$ 7.079.297	\$0	\$ 7.079.297	\$ 151.260	2%	\$ 241.260	\$ 6.838.037
Arriendos	\$ 1.662.073	\$0	\$ 1.662.073	\$ 46.169	3%	\$ 46.169	\$ 1.615.904
Interes x mora vta serv	\$ 1.450.000	\$0	\$ 1.450.000	\$0	0%	\$0	\$ 1.450.000
Otros	\$ 1.643.224	\$0	\$ 1.643.224	\$ 105.091	6%	\$ 195.091	\$ 1.448.133
UCI DUMIAN	\$ 2.324.000	\$0	\$ 2.324.000	\$0	0%	\$0	\$ 2.324.000
Ingresos de Capital	\$ 29.222	\$0	\$ 29.222	\$ 1.538	5%	\$ 1.538	\$ 27.684
Cuentas por Cobrar		\$ 11.516.205	\$ 11.516.205	\$ 11.125.935	97%	\$ 11.125.935	\$ 390.270

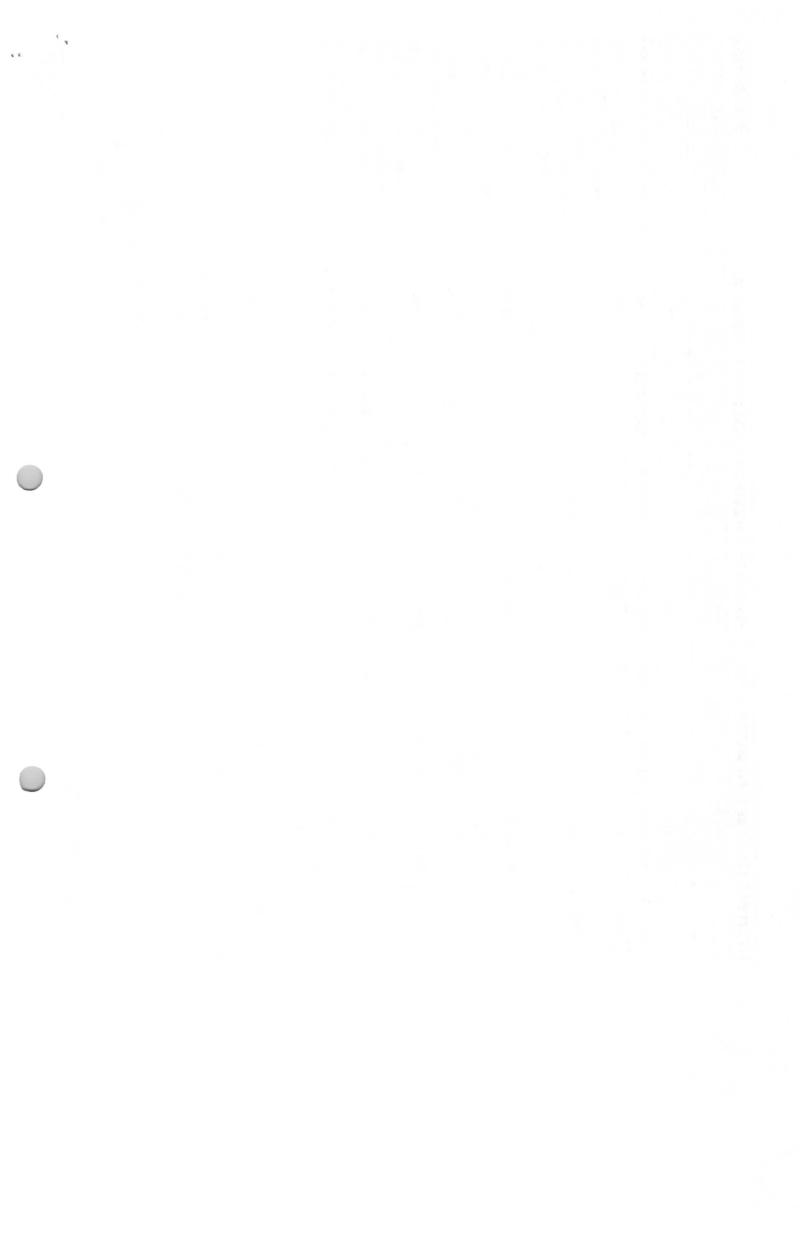
PPTO INGRESOS SOBREESTIMADO

\$8.514.000





\$ 36.127.149	\$ 56.307.721 \$	\$ 21.078.416	50%	\$ 57.205.565	\$ 113.513.286	\$ 11.516.205	\$ 101.997.081	TOTAL GASTOS
	\$141.142	\$5.177.351	97%	\$5.177.351	\$ 5.318,493	\$ 5,318,493	\$ 0	bastos de operación comercial
	\$83.629	\$ 1.050.675	93%	\$ 1.085.120	\$ 1.168.749	\$ 1.168.749	100	nadaisicion de servicios
	\$ 32,886	\$327.113	91%	\$327.114	\$ 360.000	\$ 360.000		Admisición de pienes
	\$ 56.448	\$3.979.170	%66	\$ 4.036.705	>4.095.153	>4.093.153	20	Administrate de la
4 0 100	4 00		-			2000	7.0	Serv Perconales indirectos
\$ 91.981	\$ 314.105	\$ 10.534.309	97%	\$ 10.626.290	\$ 10.940.395	\$ 10.940.395	\$0	Cuentas por pagar vig anteriores
\$0	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	\$0	\$0	Gastos de inversión
\$ 4.254.500	\$ 20.940.092	\$ 558.765	19%	\$ 4.813.265	\$ 25.753.357	\$0	\$ 25.753.357	Gastos de operación comercial y prest. Svcios (P.farmaceuticos, mat medicoquirurgico, laboratorio, rayos x, otros)
\$ 730	\$ 2.296.719	\$ 286.082	11%	\$ 286.812	\$ 2.583.531	\$0	\$ 2.583.531	(Pensiones, sentencias y conciliaciones)
	\$ 338.480	\$0	0%	\$0	\$ 338.480	ŶÛ	\$ 338.480	Transferencies corrientes
	\$ 190.475	\$ 11.629	6%	\$ 11.629	\$ 202.104	400	\$ 220 ASO	mpliestos v miltas
	200 411		60/	¢ 11 600	\$ 202 104	40	\$ 202 104	Cuotas de auditaje
	\$ 6.473.003	\$ 824.347	31%	\$ 2.922.567	\$ 9.395.570	\$0	\$ 9.395.570	(Mantenimiento, s. públicos, vigilancia, seguros)
								Adquisición de servicios
	\$3.990.591	\$ 388.761	23%	\$ 1.204.206	\$5.194.797	\$ 575.810	\$ 4.618.987	(mantenimiento, equipos, papeleria, aseo, materiales)
C00.C16.7 ¢	C+C.25C.01 ¢	V 1.22.131	11/0	7 112001102	+ 10110000			Adquisición bienes
¢ 2012 ccc	+	\$ 1 224 727	27%	\$ 4 138 402	\$ 15,130,951	\$ 575.810	\$ 14.555.141	Gastos generales
	\$ 5 292 006	\$ 1.627.902	24%	\$ 1.627.899	\$ 6.919.905	\$0	\$ 6.919.905	Contribuciones nómina
	\$ 198.010	\$ 3.008.227	99%	\$ 31.293.303	\$31.491.313	\$0	\$ 31.491.313	Serv personal indirecto
	\$ 16.274.240	\$ 3.838.394	21%	\$ 4.419.594	\$ 20.693.834	\$0	\$ 20.693.834	Serv personal (Nomina)
\$ 28.866.273	\$ 21.764.256	\$ 8.474.523	63%	\$ 37.340.796	\$ 59.105.052	\$0	\$ 59.105.052	Gastos de Personal
SALDO CXP	SALDO PPTO	PAGOS	% COMPRO M	COMPROMISOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION	PRESUPUESTO INICIAL	CONCEPTO
		012	E MARZO 2012	TOS - 31 DE N	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - 31 D	PRESUPUE	EJECUCION	





### FACTURACION

PLANES	VALOR FACTURADO	MES	No FACTURAS	MES	%	GLOSAS	%
CONTRIBUTIVOS	\$ 531.239.254	\$ 177.079.751	489	163	2%	42.649.312	8%
FOSYGA	\$ 483.349.273	\$ 161.116.424	467	156	2%	0	0%
OTROS PLANES	\$ 1.401.345.438	\$ 467.115.146	2.908	969	6%	546.845.296	39%
SOAT / ASEGURADORAS	\$ 584.377.773	\$ 194.792.591	741	247	3%	31.853.703	5%
SUBSIDIADO	\$ 13.352.755.798	\$ 4.450.918.599	11.177	3726	59%	953.643.782	7%
P.P.N.A.	\$ 6.299.874.704	\$ 2.099.958.235	24.356	8119	28%	108.339.853	2%
TOTAL	\$ 22.652.942.240 \$ 7.550.980.747	7.550.980.747	40.138 13.379	13.379	100%	100% 1.683.331.946	7%





#### RECAUDOS DE TESORERIA 31 de Marzo de 2012

FUENTES	MENSUAL	RECAUDO	
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0	\$0	
VENTAS DE SERVICIOS	\$ 1.735.238	\$ 5.205.713	
EPS - SUBSIDIADAS	\$ 277.791	\$ 833.373	
EPS CONTRIBUTIVO	\$ 8.848	\$ 26.543	
ENT. TERRIT. POBLACION POBRE	\$ 1.236.608	\$ 3.709.825	
CIA DE SEGUROS - SOAT	\$ 62.280	\$ 186.841	
OTRAS VTAS - VINCULADOS	\$ 149.710	\$ 449.131	
OTROS INGRESOS CTES	\$ 50.420	\$ 151.260	
INGRESOS DE CAPITAL CTAS X COBRAR - VIG. ANTER	\$ 513 \$ 3 708 645	\$ 1.538 \$ 11 125 026	
SUBTOTAL RECAUDOS	\$ 5.494.816	\$ 16.484.447	

**CREDITO DE TESORERIA** 

**TOTAL RECAUDOS** 

\$ 24.484.447

\$ 8.000.000



# DESEMBOLSOS DE TESORERIA

### 31 de Marzo de 2012

CONCEPTO	MENSUAL	PAGOS
Gastos de Personal	¢ 1 306 164	
	107.000.7 ¢	\$1.158.84Z
Serv personal (Nomina)	\$ 1.279.465	\$ 3.838.394
Serv personal indirecto	\$ 1.002.742	\$ 3.008.227
Contribuciones nómina	\$ 104.074	\$ 312.221
Gastos generales	\$ 408.246	\$ 1.224.737
Adquisición bienes (mantenimiento, equipos, papeleria, aseo, materiales)	\$ 408.246	\$ 388.761
Adquisición de servicios (Mantenimiento, s.públicos, vigilancia, seguros)	\$ 129.587	\$ 824.347
Cuotas de auditaje	\$ 274.782	\$ 11.629
Impuestos y multas	\$ 3.876	\$0
Transferencias corrientes (Pensiones, sentencias y conciliaciones)	\$ 95.361	\$ 286.082
Gastos de operación comercial y prest. Svcios (P.farmaceuticos, mat	¢ 106 255	\$ 558.765
Gastos de inversión	\$0	\$0
Cuentas por pagar vig anteriores	\$ 3.511.436	\$ 10.534.309

Credito de tesoreria - Ifinorte

**DESEMBOLSOS** 

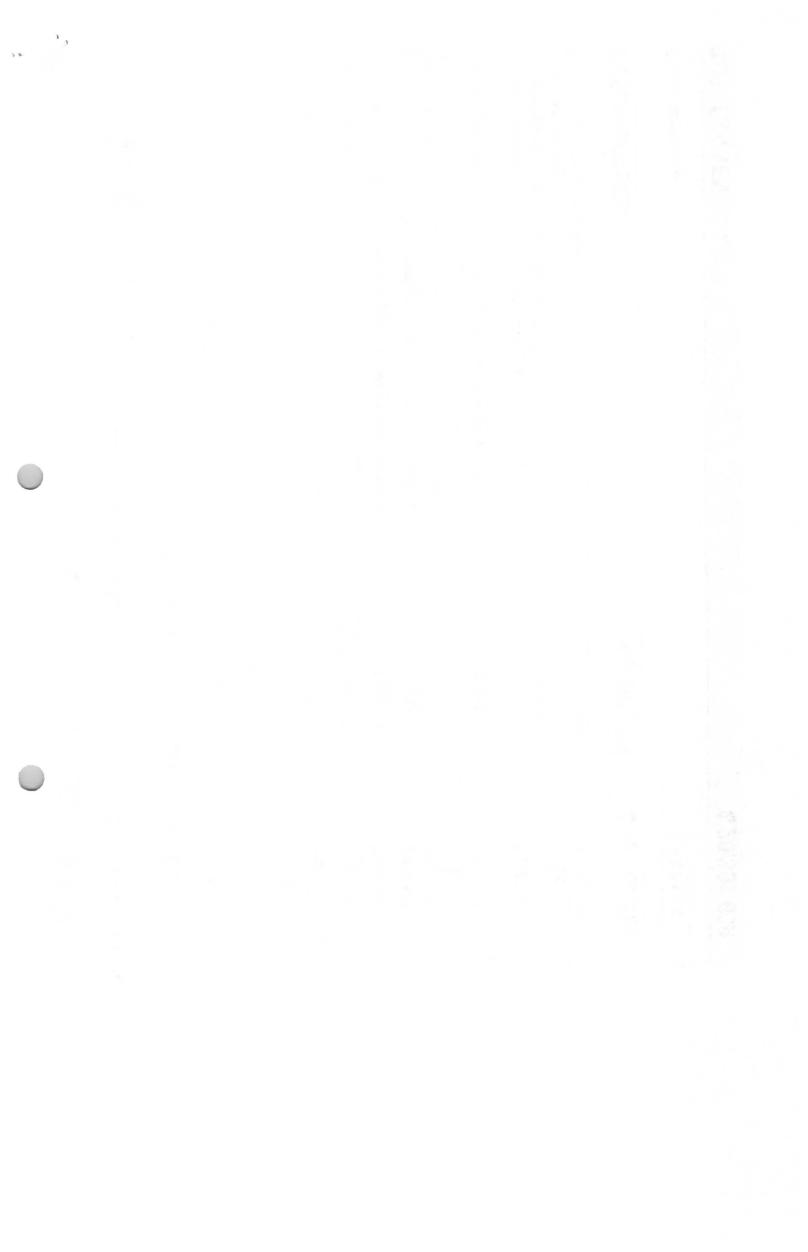
\$ 547.074

\$ 6.587.578

\$ 19.762.735

TOTAL DESEMBOLSOS

\$ 20.309.809

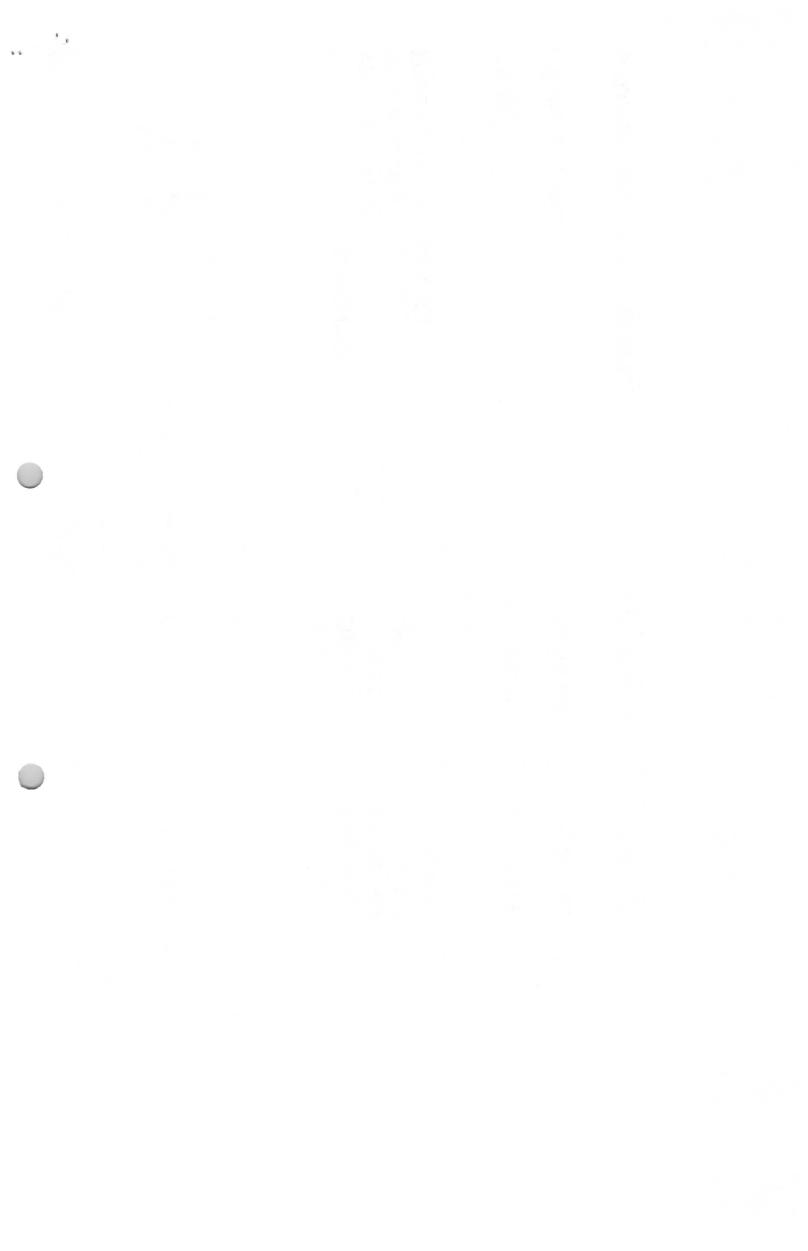




## ESTADO DE RESULTADOS

### 31 de Marzo de 2012

CONCEPTO VENTA DE SERVICIOS	A 31 DE DICBRE/2011	A 31 DE MARZO/2012
VENTA DE SERVICIOS	\$ 111.453.674	\$ 23.404.307
Servicios de salud	\$ 104.698.117	\$ 22.703.318
Otros ingresos - (m.p.s/2011)	\$ 6.755.557	\$ 700.989
GASTOS	\$ 34.948.228	\$ 7.186.969
COSTOS DE VENTAS	\$ 79.210.198	\$ 19.264.093
UTILIDAD / DEFICIT DEL EJERCICIO	-\$ 2.704.752	-\$ 3.046.755





#### OTROS ASUNTOS EVIDENCIADOS





# CUENTAS POR PAGAR - VIGENCIAS ANTERIORES

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE VIGENCIAS ANTERIORES RADICACION EN LA PRESENTE VIGENCIA: CUENTAS NO RADICADAS POR "APARENTE SUGERENCIA DE LA INSTITUCION" PARA

- COOPERATIVA PROGRESEMOS
- CONSORCIO REMODELACIONES HOSPITALARIAS \$ 370.000.000
- SERVICIOS DE PLOMERIA

# COMPRA DE SERVICIOS VS VENTA DE SERVICIOS

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES (OPS Y ASOCIACIONES) SOBRETASADOS EN PRECIOS Y CONDICIONES DESFAVORABLES PARA EL HOSPITAL







### CONSUMOS SIN LEGALIZAR

ALTA CULTURA DE NO FORMALIDAD EN LA ADQUISICION DE BIENES

POSTERIORI (CONTRATISTAS PREDEFINIDOS). LEGALIZAR: TENDENCIA A CONSUMIR POR REMISION O PRESTAMOS PARA LEGALIZAR A ELEMENTOS CONSUMIDOS SIN

- MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

GASES MEDICINALES

CONCILIACIONES

LANIFICACION DE LA CONTRATACION (CANTIDADES MINIMAS PARA INICIAR NULO CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE CONSUMO (EN GENERAL) Y **PROCESOS** 

SUPERVISION DE CONTRATOS — LIDERES





# SERVICIOS TERCERIZADOS





## SERVICIO DE TOMOGRAFIA

CONTRATO DE ASOCIACION SIN RIESGO COMPARTIDO No. 001-24-11- 2010.

CONTRATISTA: SOCIEDAD SERVICIOS VIVIR S.A.S

El contratista obtendrá el 80% de la facturación total bruta, descontando el I.V.A; Hospital el 20% sobre la facturación total bruta descontando IV.A.

NGRESO PROYECTADO 2012: \$ 2.112.000.000 INGRESO A ABRIL DE 2012: \$ 0

1





### CUIDAD INTENSIVO

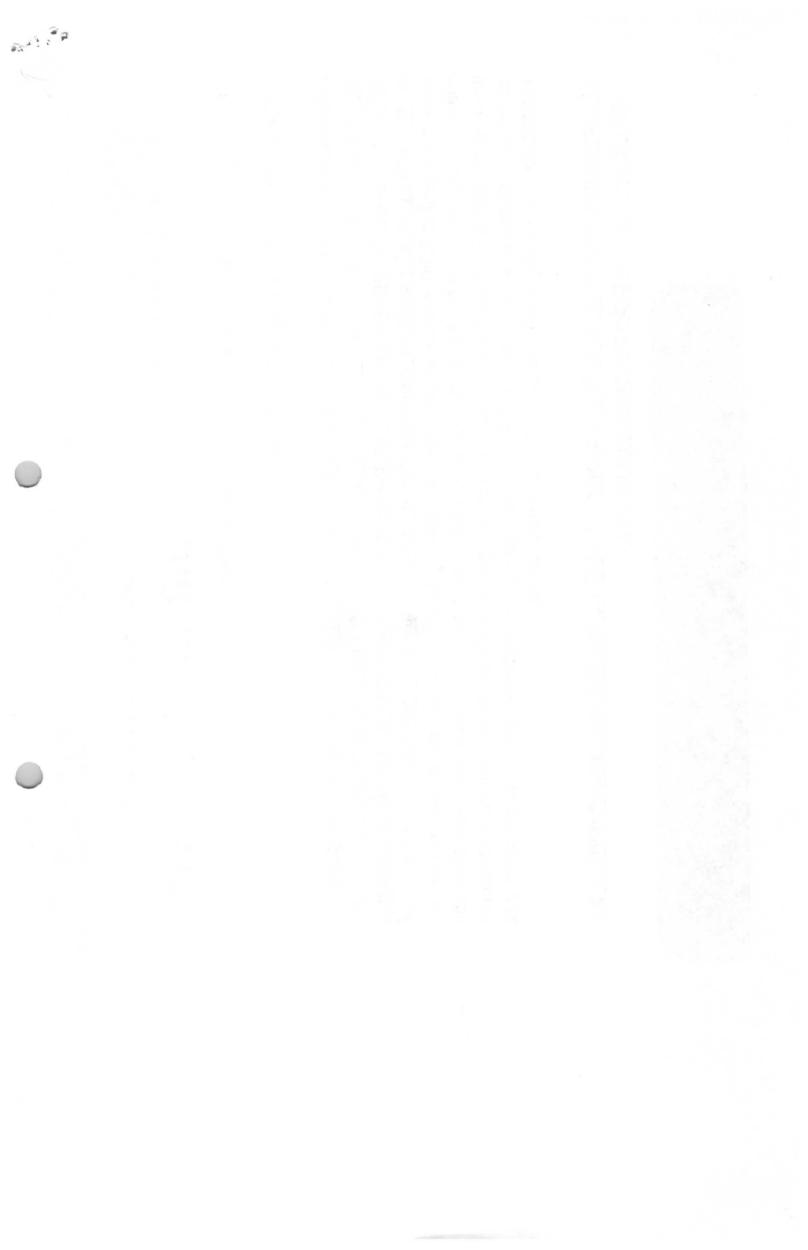
CONTRATO DE ASOCIACION SIN RIESGO COMPARTIDO

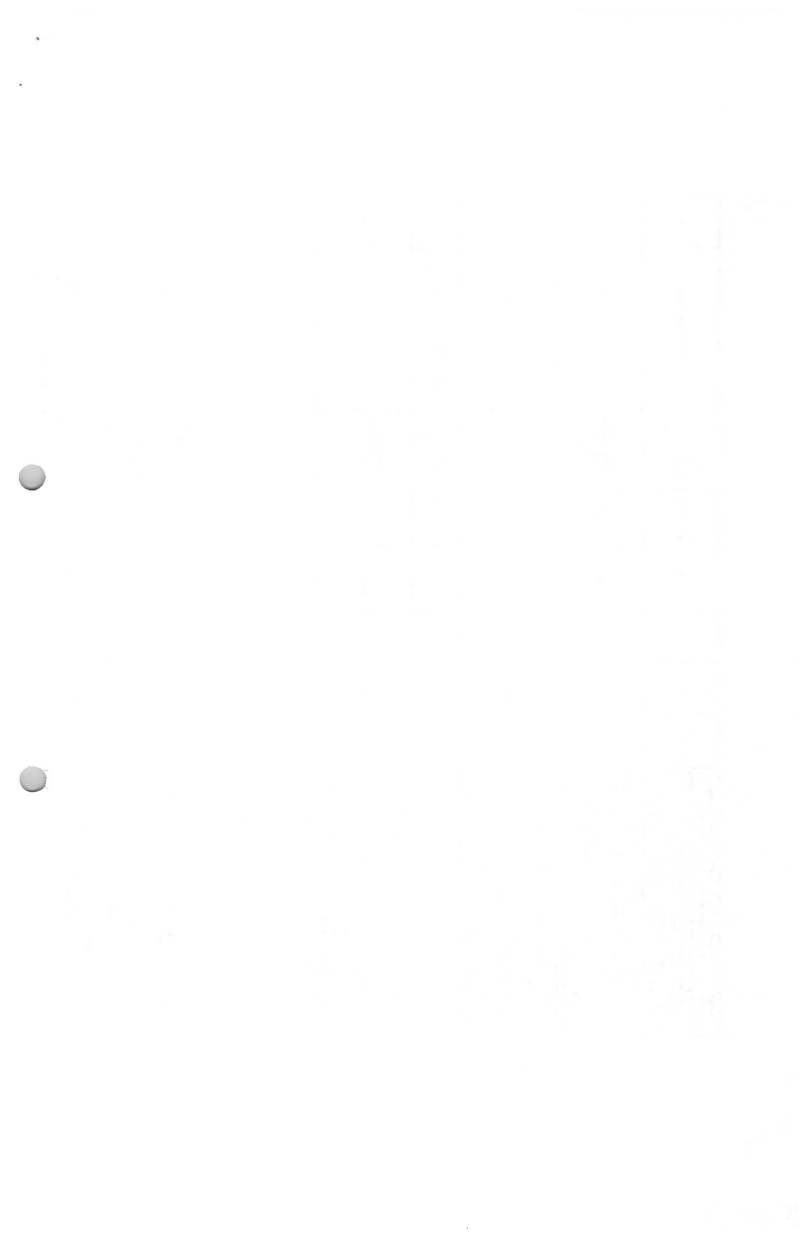
CONTRATISTA: DUMIAN MEDICAL S.A.S.

únicamente ocurrirá en caso que el usuario atendido por EL ASOCIADO se encuentra utilizando cuales se pagarán a tarifas P.L.M. menos el seis por ciento (6%), aclarando que esta situación servicios a tarifas SOAT menos el 6% vigentes, salvo lo relacionado con los medicamentos los ASOCIADO esté en disponibilidad de prestarlos directamente los servicios de apoyo diagnóstico y médicos asistenciales de EL HOSPITAL previa autorización y EL se encuentran en el portafolio ofertados por el Hospital que se requieran, cancelando esos <u>quirófanos, apoyo diagnóstico y terapéutico, banco de sangre, alimentación y demás servicios que</u> OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. Comprarle a EL HOSPITAL los servicios integrales de hospitalización de los pacientes atendidos en la Unidad de Cuidados Intensivos, incluyendo

El contratista obtendrá el 89% y Hospital el 11% de los ingresos provenientes del recaudo de la facturación por concepto de UCI.

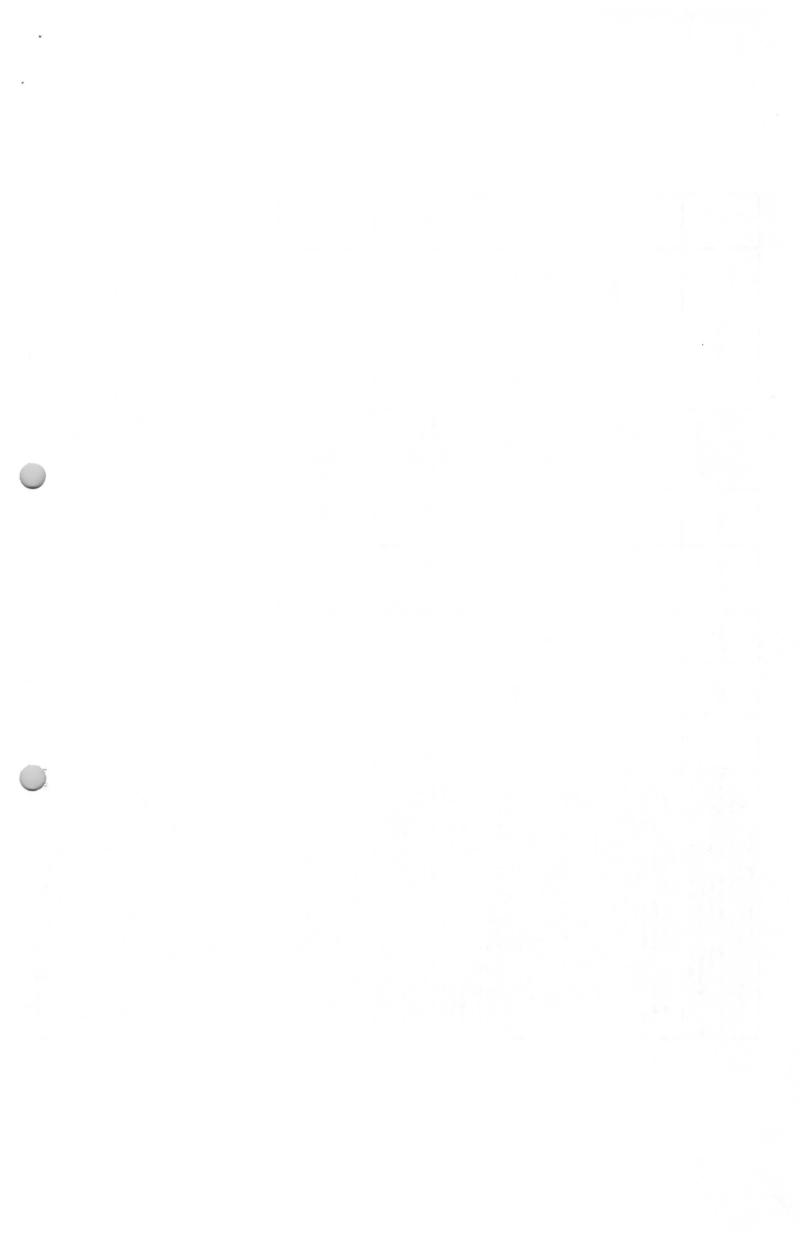
NGRESO PROYECTADO 2012: \$ 2.324.000.000 INGRESO A ABRIL DE 2012: \$ 0





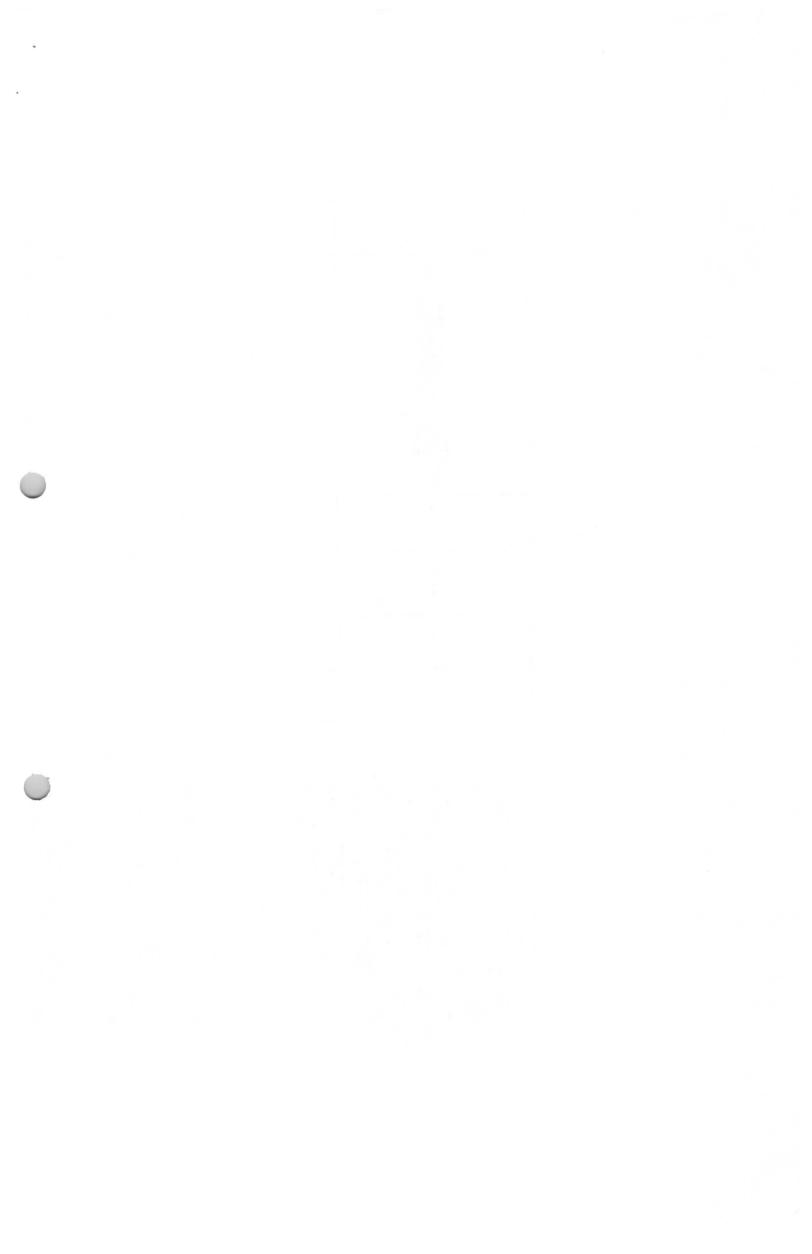
79	78	77	76	75	74	73	72
FREDDY NIÑO PRATO	DANIEL QUINTERO QUINTERO	LUIS CARLOS BECERRA ANDRADE	CARLOS JOSE ARCINIEGAS PINTO	CARLOS ANDRES SAYAGO VESLIN	VLADIMIR JACOB GOMEZ CARRILLO	SIMON OROSTEGUI CORREA	EDUARDO ARTURO HERNANDEZ TRUJILLO
PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTERNA Y ENDOCRINOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO NEDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN ORTOPEDIA INFANTIL	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGÍA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN GINECOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN SIQUIATRIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTERNA
88220061	77017575	88201284	13501824	1140416611	88208800	91227028	13457522
60.895.260	324.000.000	93.812.400	8,729.363	97.575.600	26.082.000	66.900.000	156.300.000
1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12
12 MESES	12 MESES	11 MESES	1 MES	12 MESES	12 MESES	10 MESES	12 MESES
31-dic-12	31-dic-12	30-nov-12	31-ene-12	31-dic-12	31-dic-12	31-oct-12	31-dic-12
El valor del contrato se fija en la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$60.895.260), incluido IVA, Pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los servicios prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados.	El valor del contrato se fija en la suma de TRECIENTOS VEITICUATRO MILLONES DE PESOS (\$324,000,000) M/CTE, los cuales se pagarán de la siguiente forma: Con base en una asignación mensual de (\$6,934,500) SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS, PESOS para una intensidad semanal de 36 horas (156 horas mensuales) de actividades de consulta externa y de pacientes hospitalizados y se fija una base ponnedio mensual para la realización de eco cardiográfias en (\$20,065,500) a TARIFA SOAT MENOS EL 20%el resto para la realización de los procedimientos de cardiología pediátrica (ecocardiográfia). Para la TOMA DE ECOCARDIOGRAFIA PEDIATICA A TARIFA SOAT -20% POR EVENTO; ESTA ACTIVIDAD NO SE DEBE CRUZAR CON EL HORARTO CON LA PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA.	El valor del contrato se fija en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCZENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$93.812.400,00), para el médico especialista fijar en \$ 8.528.400 el valor mensual reconocido por (208) horas mensuales, incluido IVA, por concepto de honorarios profesionales. Suma que será cancelada por periodos mensuales y vencidos, previa presentación de la orden de pago debidamente tramitada	El valor del contrato se fija en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VELNITANIENE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$8:729.363,00.00) M/CTE. Incluido IVA, por concepto de horiorarios profesionales, para una a asignación mensual de (2008) bras mes. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios prestados y hasta dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación la factura para su cobro, previa constancia de la presentación per parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del servicio por parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del servicio por parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del servicio por parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del contrato y la presentación por parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del servicio por parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del contrator y	El valor global del contrato es la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUININTOS SETETINA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$97.575.600,00 ) M/CTE, incluido el IVA sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$8.131.300,00), de acuerdo a los servicios prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cláusula segunda.	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$26.082.000.00) M/CTE, incluido IVA, por concepto de honorarios profesionales. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios prestados y hasta dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cúsusula segunda.	El valor del contrato se fija en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$66.900.000) incluido el IVA, suma que será cancelada de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación por evento la institución ha determinado para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifaria SOAT, será cancelado a TARIFA SOAT PLENO.	valor del contrato se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$156.300.000,00) M/CTE includo el IVA. Sobre el valor total de la factura. El valor a que se refere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$13.025.000,00), de acuerdo a los servicios prestados, uma vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cláusula segunda.



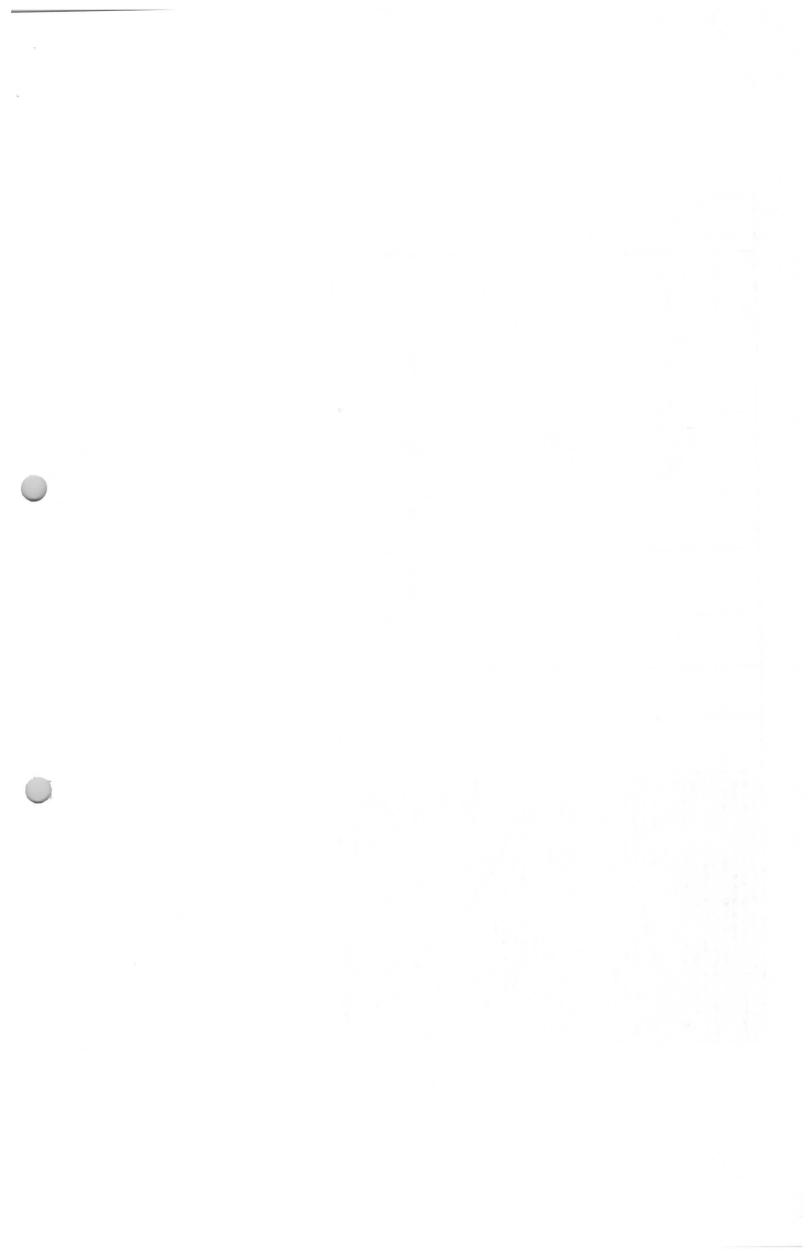


88	87	8			
UNION DE CIRUJANOS GENERALES Y ESPECIALIDADES AFINES DEL NORTE DE SANTANDER - CIRUNORTE	UNIANESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO GREMIO	SINDICATO DE MEDICOS DE NORTE DE SANTANDER - MEDINOR			
PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CIRUGIA GENERAL	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN ANESTESIA Y REANIMACION	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA PLASTICA			
900485179-1	900471800-0	900480813-4			
978.120.000	2.420.000.000	583.000.000			
1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12			
10 MESES	11 MESES	11 MESES			
31-oct-12	30-nov-12	30-nov-12			
El valor global del contrato es la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$978.120.000,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. El valor a que se reflere será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo a las horas de prestación del servicio. Los valores anteriores se cancelarán una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL y la presentación por parte del SINDICATO de la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados. PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: Pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los servicios prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados. PARAGRAFO SEQUINDO: Todo pago se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva. PARAGRAFO TERCERO: Se reconocerá una tarifá de \$65.000 hora laborada en la institución por las actividades inherentes al servicio de Cirugía general.	El valor global del contrato se la suma de DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.420.000.000,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo a las horas de prestación del servicio. TARIFAS: De acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la institución ha determinado, como punto de referencia para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifario SOAT así:  1. Tarifa SOAT menos el 10 %, si el hospital cancela la factura dehro de los 40 días calendario, siguientes a la presentación y radicación de las cuentas; 2. Tarifa SOAT menos el 5 %, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 60 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas; 3. Tarifa SOAT PLENA si el hospital cancela la factura en un lapso superior a 90 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas; 3. Tarifa SOAT PLENA si el hospital cancela la factura en un lapso superior a 90 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas. 4. Consulta externa Tarifa SOAT menos el 15 %; 5. Con base en lo anterior y con el ánimo de generar utilidad a la institución toda propuesta contractual presentada con tarifas iguales	alor global del contrato es, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES  ALLONES DE PESOS (\$583.000,000,00) M/CTE incluido el IVA, sobre el valor total de la facturación. El valor a que se referiere será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo a las horas de prestación del servicio.  TARIFAS: De acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la instlución ha determinado, como punto de referencia para la negocación con las personas juridicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifario SOAT así: 1. Tarifa SOAT menos el 15 %, si el hospital cancela la factura dentro de los 60 días calendario, siguientes a la presentación y radicación de las cuentas; 2. Tarifa SOAT menos el 10 %, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 60 y los 90 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas; 3. Tarifa SOAT menos el 5 %, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 90 y los 120 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas; 4. Consulta externa Tarifa SOAT menos el 25 %, Y 5: En caso que la ESE HUEM por alcún motivo, no			

TOS OCHENTA Y TRES
TÉ incluido el IVA sobre el
ere será cancelado por
e prestación del servicio,
o para la contratación la
para la negociación con las
2423 de 1996, conocido
tos el 15 %, si el hospital
pulentes a la presentación y
pulentes a la presentación y



			_		
	બ્ર	92	91	8	89
	TRANSPORTE- SALUD- IMÁGENES - TRASALIM LTDA	SINDICATO DE BACTERIOLOGOS DE NORTE DE SANTANDER - BACTSIN	SOCIEDAD DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL NORTE SANTANDER L'IDA	NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - NORTRAUMA S.A	SINDICATO DE ENFERMERAS DE NORTE DE SANTADER - SINDENOR
	PRESTACION DE SERVICO MEDICO ESPECALIZADO EN IMAGENOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADO EN BACTERIOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CIRUGIA PEDIATRICA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	PRESTACION SERVICIOS ASISTENCIALES DE ENFERMERIA PARA LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION : TODOS SERVICIOS : CONSULTA ENTENADOS : AMBULATORIOS:(URG ENCIAS Y CONSULTA ENTENADOS AMBULATORIOS:(URG ENCIAS Y CONSULTA ENTENADOS ; QUILURGICOS:(QUILOS) SERVICIOS QUILURGICOS:(QUIRO FANOS SALA DE PARTOS, SALA DE RECUPERACION Y CENTRAL DE ESTERILIZACION) EPIDENIOLOGÍA Y REEMPLAZOS, VACACIONES, PENSIONES, P
	900041510-3	900486229-1	807005059-4	8070043191	900487327-8
	1.229.262.012	628.818.913	172.700.100	1.600,000,000	6.372.838.082
	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12
	10 MESES	12 MESES	12 MESES	10 MESES	11 MESES- ENFERMERAS- 12 MESES ENFERMERAS- ADMINISTRAT IVAS- 10 MESES AUX DE ENFERMERIA
	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12	31-oct-12	31-dic-12
שמי אלי ין דין יין יין יין יין יין יין יין יין	El valor global del contrato es la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOCE PESOS (\$1.229.262.012.00) M/CTE, incluido el IVA sobre el valor total de la facturación, los cuales serán cancelados de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la institución ha determinado de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, comocido como manual tarifario SOAT así a). Se facturara decreto 2423 de 1996, comocido como manual tarifario SOAT así a). Se facturara el 25% del valor total del escudio a tarifa SOAT (decreto 2423/96 manual de tarifas y procedimientos). C). En aquellos casos de ecografías en que sea necesario el uso de los equipos del contratista, por que la institución no cuenta con aparatos que tengan la calidad técnica adecuada para el tipo de estudio solicitado al momento del, el valor a facturar será el 50% del valor total del estudio. E). En el caso de las mamografías en que el HUEM no cuenta con el equipo para prestar el servicio y es precedario nue el contratista, por que la institución no cuenta con aparatos que tengan la calidad técnica adecuada para el tipo de estudio solicitado al momento del, el valor a facturar será el 50% del valor total del estudio. E). En el caso de las mamografías en que el HUEM no cuenta con el cuenta para por contratista de la cuenta de contratista de la cuenta de contratista.	El valor global del contrato es la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$628.818.913,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo a las horas de prestación del servicio.	imputados. CLAUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor global del contrato es la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CIEN PESOS (\$1.72.700.100,00) M/CTE, incluido Iva, por concepto de honorarios profesionales.	El valor global del contrato es la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000.00), incluido el IVA sobre el valor de la administración, los cuales serán de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación que la institución ha determinado, como punto de referencia para la negociación con las personas jurídicas las tariás previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifario SOAT así; De acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la institución ha determinado, como punto de referencia para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifario SOAT así; 1. Tarifa SOAT menos el 15%, para los procedimientos quirifugicos, si el hospital cancela la factura dentro de los 60 días calendario, siguientes a la presentación y radicación de las cuentas. 2. Tarifa SOAT menos el 5%, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 60 y los 90 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas. 3. Tarifa SOAT purpor puedo después de los 90 días calendario después de los presentación y radicación de las cuentas. 3. Tarifa SOAT puedo puedo de la presentación y radicación de las cuentas. 3. Tarifa SOAT puedo puedo de la presentación y radicación de las cuentas. 3. Tarifa SOAT puedo puedo de las presentación y radicación de las cuentas. 3. Tarifa SOAT puedo puedo de las cuentas de las cuentas. 3. Tarifa SOAT puedo puedo de las cuentas de	El valor global del contrato es la suma de SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$6.372.838.082,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación.

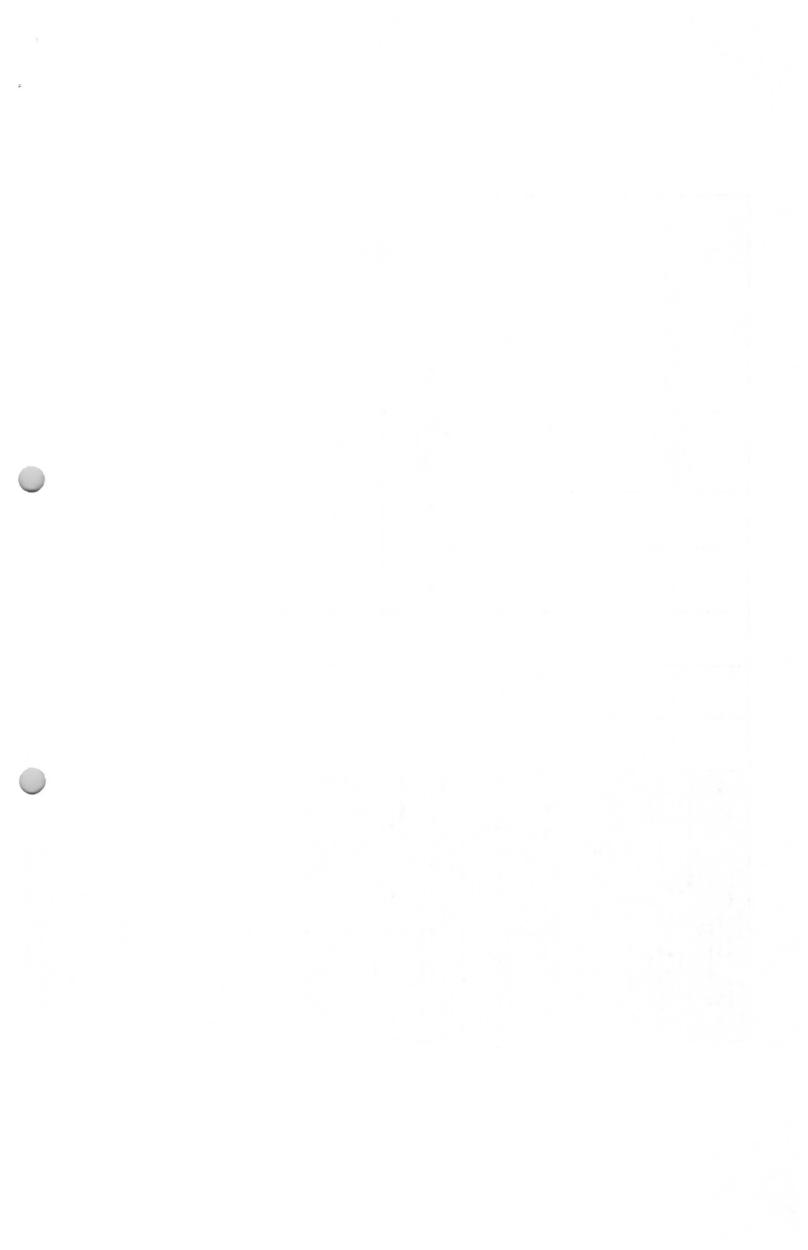


	T	1	I	1	1		I
106	105	104	103	97	96	95	9.
INSTITUTO DE ENFERMEDADES DEL TORAX DEL NORORIENTE COLOMBIANO E.U - INTORAX	MARIA INES GOMEZ CANABAL	LUIS ANTONIO CELY CELY	EMPRESA COLON GASTRO INTITUTO IPS Y SERVICIOS MEDICOS LTDA	COONEURO S.A.S CIA	JAVIER GIOVANNI JIMENEZ DUARTE	JORGE JOSE MIREP CORONA	JORGE EDUARDO ROJAS VALBUENA
PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CIRUGIA DE TORAX	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECALIZADO EN NEFROLOGÍA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN NEFROLOGÍA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE EXAMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS, DIANOSTICOS Y TERAPEUTICA Y MANEJO POR URGENCIAS	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN NEUROCIRUGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN OTORRINOLARINGOLO GIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN OTORRINOLARINGOLO GIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN OTORRINOLARINGOLO GIA
900262970-8	22448938	13504412	900237122-3	900272320-3	79982791	88230384	13805040
302.219.996	51.170.400	51.170.400	178.000.000	410.000.000	84.958.522	84.958.522	84.958.522
1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12	1-ene-12
12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	10 MESES	11 MESES	11 MESES	11 MESES
31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12	31-oct-12	30-nov-12	30-nov-12	30-nov-12
El valor global del contrato es la suma del TRESCIENTOS DOS MILLONES  DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS  PESOS (\$302.219.996,00) M/CTE, incluido el IVA sobre el valor total de la facturación mensual. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios presidados y hasta dentro de los noventa (90)   Viscos procedos y hasta dentro de los noventa (90)	El valor del contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$51.170.400,00) incluido el IVA sobre el valor rotal de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$4.264.200,00), de acuerdo a los servicos prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción	El valor del contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE  (\$51.170.400,00) incluido el IVA sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$4.264.200,00), de acuerdo a los servicos prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción	El valor del contrato se fija en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.78.000.000) M/CTE, incluido IVA, los cuales serán cancelados por unidad de producción en períodos mensuales vencidos. El sistema para su causación y reconocimiento, corresponde al "Pago por Servicio Prestado con Concetación de Precio", equivalente a TARIFA SOAT PLENA, según Doscreto 2423/96- Manual de Tarifas y Procedimientos, de acuerdo a la ejecución efectiva de las programaciones previamente establecidas por el Hospital. PARAGRAFO: Todo pago se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva que será cancelada de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación por evento la institución ha determinado para la negociación con las personas juridicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifaria SOAT, será cancelado a TARIFA SOAT PLENO.	El valor del contrato se fija en la suma de <b>CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES M/CTE</b> (\$410.000.000,00) <b>M/CTE</b> incluido IVA, los cuales serán cancelados por unidad de producción en períodos mensuales vencidos. El sistema para su causación y reconocimiento, corresponde al "Pago por Servicio Prestado con Concertación de Precio", equivalente a TARIFA SOAT PLENA, según Decreto 2423/96- Manual de Tarifas y Procedimientos, de acuerdo a la ejecución efectiva de las programaciones previamente establecidas por el Hospital	El valor del contrato se fija en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$84.958.522) M/CTE, por concepto de honovarios profesionales. Suma que será cancelada por periodos mensuales y vencricos, periodo presentación de la orden de pago debidamente tramitada, en donde se calcula que la base de facturación mes a mes del profesional será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIETNOS DOS PESOS (\$7.723.502)	El valor del contrato se fija en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECLENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINITIDOS PESOS (\$84.958.522) M/CTE, por concepto de homoralios profesionales. Suma que será cancelada por periodos mensuales y vencidos, previa presentación de la orden de pago debidamente tramitiada, en donde se calcula que la base de facturación mes a mes del profesional será de SIETE MILLONES SETECCIENTOS VEINITITRES MIL QUINIETNOS DOS PESOS (\$7.723.502)	sior del contrato se fija en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES  NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS  PESOS (\$84.958.522) M/CTE, por concepto de homorarios profesionales.  Suma que será cancelada por periodos mensuales y vencricos, previa presentación de la orden de pago debidamente tramitada, en donde se calcula que la base de facturación mes a mes del profesional será de SIETE MILLONES  SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIETINOS DOS PESOS (\$7.723.502)

×

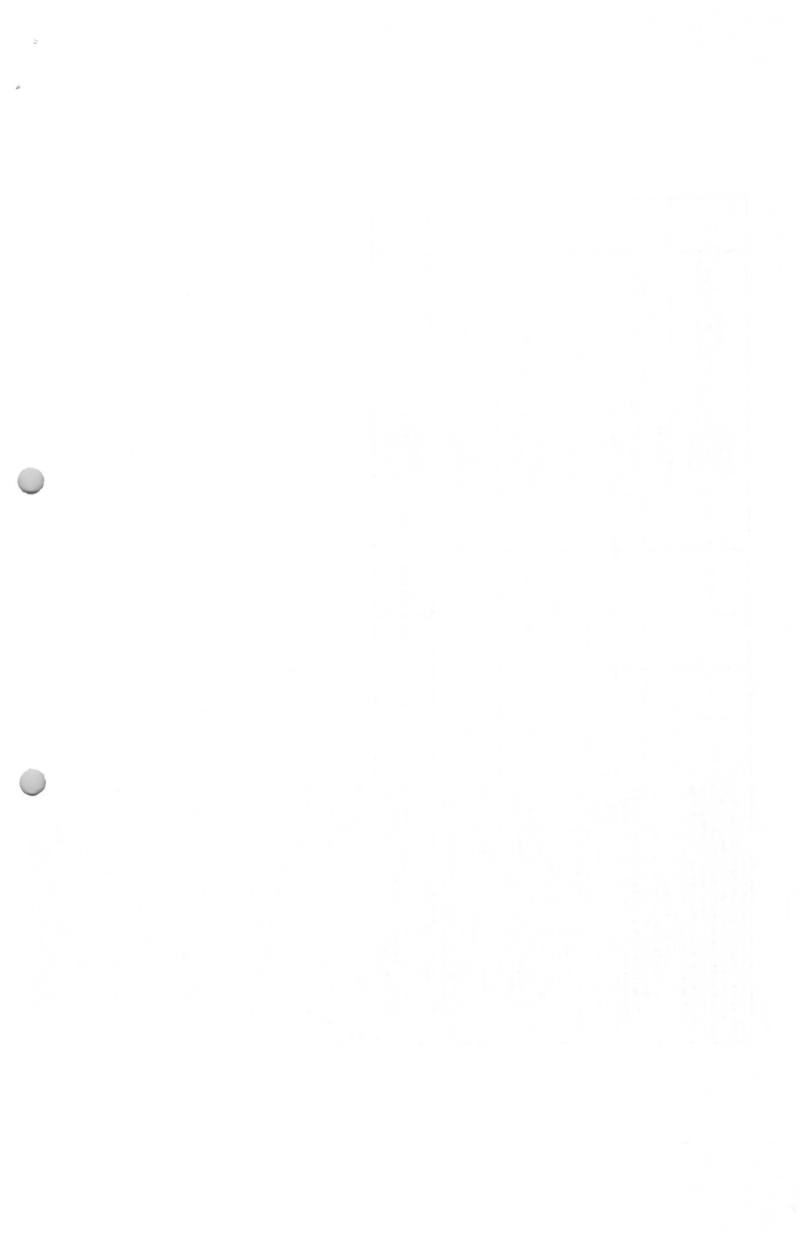


116	115	114	110	109	108		107	
SINDICATO DE MEDICOS DE NORTE DE SANTANDER - MEDINOR	RENNY JAIMES BELTRAN	JORGE OMAR PABON LAGUADO	MARCO TULIO GOMEZ BOTELLO	JUSTO ORLANDO BALLEN CACERES	GERARDO ANTONIO GONZALEZ GONGORA		PEDRO ALFONSO AMADO MONTOYA	
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN DERMATOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTERNA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN MEDICNA INTERNA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN NEUROLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN NEUROLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA		PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	
900480813-4	88225648	13256376	80084213	70048650	8669369		13497188	
000,000.00	154.129.166	154.129.166	110.000.000	40.000.000	91.927.500		48.000.000	
6-ene-12	6-ene-12	6-ene-12	5-ene-12	5-ene-12	4-ene-12		3-ene-12	
10 MESES	11 MESES 25 DIAS	11 MESES 25 DIAS	10 MESES	10 MESES	11 MESES 27 DIAS		8 MESES	
30-поv-12	31-dic-12	31-dic-12	31-oct-12	31-oct-12	31-dic-12		31-dic-12	
El valor global del contrato es la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS \$90.000,000,00 M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. Pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los servicios prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestados, del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la ralación de actividades desarrolladas o los servicios prestados. PARAGRAFO: De acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la institución ha determinado, como punto de referencia para la regociación con las personas juridicas las tarifas previstas en el decreto A242 de 1995, conocido como manual tarifario SOAT así: Tarifa SOAT menos el 20 %, si el hospital cancela la factura dentro de los 45 días calendario, siguientes a la presentación y radicación de las cuentas. Tarifa SOAT menos el 15 %, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 45 y los 60 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas. Tarifa SOAT menos el 10 %, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 60 y	El valor del contrato se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$154.129.166,po) M/CTE. incluido el IVA. Sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas que no pueden sobrepasar la suma de \$13.025.000,po.,	El valor del contrato se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$154.129.166,00) M/CTE incluido el IVA. Sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas que no pueden sobrepasar la suma de \$13.025.000,00.,	El valor del contrato se fija en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000, 00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$11.000.000,00), de acuerdo a los servicios prestados (modalidad evento), una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cidusula segunda. PARAGRAFO: Los eventos serán cancelados a un valor de \$25.000 la consulta	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40,000,000,000) incluido el IVA sobre el valor todal de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$4,000,000), de acuerdo do a los servicios prestados (modalidad evento), una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cláusula segunda. PARAGRAFO: Los eventos serán cancelados a un valor de \$25,000 la consulta	El valor del contrato se fija en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$91.927.500,00) M/CTE incluido el IVA. sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$7.725.000,00), de acuerdo a los servicios prestados,	PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento del plazo máximo previsto para el pago, causará intereses moratorios a favor de la cooperativa a la tasa establecida por ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a presentar el formato correspondiente a la producción mensual y los valores causados dentro	<ul> <li>Tarifa SOAT menos el 10 %, si el hospital cancela la factura dentro de los 40 días calendario, siguientes a la presentación y radicación de las cuentas.</li> <li>Tarifa SOAT menos el 5 %, si el hospital cancela la factura en un lapso entre los 41 y los 60 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas.</li> <li>Tarifa SOAT Plena, si el hospital cancela la factura en un lapso superior a los 90 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas.</li> <li>Consulta externa Tarifa SOAT menos el 15 %.</li> </ul>	alor global del contrato es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE LESOS (\$48,000.000,00) M/CTL, los cuales serán cancelados por unidad de producción en períodos mensuales vencidos, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la institución ha determinado, como punto de referencia para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifario SOAT así:



	1	1	1		1	1	T		
140	139	138	137	136	121	120	119	118	117
SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD	SINDICATO DE MEDICOS DE NORTE DE SANTANDER - MEDINOR	SERGIO ENRIQUE URBINA GONZALEZ	UNION TEMPORAL S.O.S MANO	RAMON ELIAS PATIÑO GUERRERO	UROLOGOS DE NORTE DE SANTANDER - URONORTE L'TDA	LUZ HIDELA PATIÑO SANCHEZ	JAVIER FRANCISCO DURAN PACHON	KATTY GABRIEL MANTILIA
PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE AUXILIARES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CIRUGIA DE MANO	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN NEUROCIRUGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN UROLOGIA	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR Y PONIER EN FUNCIONAMIENTO LA CLINICA DEL DOLOR "MIÑOS" FASE I	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN GINECOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO DE DIRECTORA DE BANCO DE SANGRE
900482444-9	900482444-9	900480813-4	5544424	900471290	79628038	807000799-3	24804933	13509603	60387087
329.827.905	70.177.063	254.875.566	42.487.500	480.000.000	84.176.290	456.406.878	115.301.307	96.220.383	44.966.650
20-ene-12	20-ene-12	20-ene-12	12-ene-12	12-ene-12	11-ene-12	6-ene-12	6-ene-12	6-ene-12	6-ene-12
11 MESES	11 MESES	11 MESES	11 MESES	8 MESES	10 MESES	11 MESES	11 MESES	11 MESES 25 DIAS	11 MESES 25 DIAS
20-nov-12	20-nov-12	20-nov-12	30-nov-12	30-ago-12	31-oct-12	30-nov-12	30-nov-12	31-dic-12	31-dic-12
El valor global del contrato es la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$329.827.905,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas de \$29.984.355,00 que corresponde a la prestación del servicio por cinco (5) Fisioterapeutas de seis (6) horas clarias cada una, y ocino (8) Fisioterapeutas de cuatro (4) horas clarias cada una.	El valor global del contrato es la suma de SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$70.177.063,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. El valor a que se refiere corresponde a la prestación del servicio por cinco (5) auxiliares de laboratorio, de ocho (8) horas cada uno.	El valor global del contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$242,000,000,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor botal de la facturación. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas de \$23.170,506,00., que corresponde a la prestación del servicio por tres (3) especialistas de OCHO (8) HORAS cada uno.	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$42.487.500,00) M/CTE incluido el IVA. Sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas que no pueden sobrepasar la suma de \$3.882.500,00, de acuerdo a los servicios prestados,	El valor del contrato se fija en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$480.000.000,00) incluido el IVA, suma que será cancelada de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contralación por evento la institución ha determinado para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifaria SOAT, será cancelado a TARIFA SOAT PLENO	El valor del contrato se fija en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$84.176.290,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la factura, El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$8.417.629,00), de acuerdo a los servicios prestados,	El valor del contrato se fija en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$456.406.878,00) M/CTE Incluido IVA, suma que será cancelada de acuerdo a lo dispuesto en el convenio para la contratación la linstitución ha determinado, como punto de referencia para la negociación con las personas jurídicas las tarifas previstas en el decreto 2423 de 1996, conocido como manual tarifario SOAT así: A. Tarifa SOAT menos el 10 %, si el hospital cancela la factura dentro de los 60 días calendario, siguientes a la presentación y radicación de las cuentas. B. Tarifa SOAT Plena, si el hospital cancela la factura después de los 60 días calendario después de la presentación y radicación de las cuentas. C.Consulta externa, valoraciones e interconsultas tarifa SOAT menos el 20 %.	El valor del contrato se fija en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$115.301.307,00) M/CTE incluido el IVA. Sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas por valor de \$10.481.937,00., de acuerdo a los servicios prestados	El valor del contrato se fija en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$96.220.383,00) M/CTE incluido el IVA. sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a razón de (\$8.131.300,00), de acuerdo a los servicios prestados	alor del contrato se fija en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$44.966.650,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas así: El primer mes un valor de \$3.166.650,00 y los meses restantes valores (guales cada uno por \$3.800.000,00 de acuerdo a los servicios prestados,

V



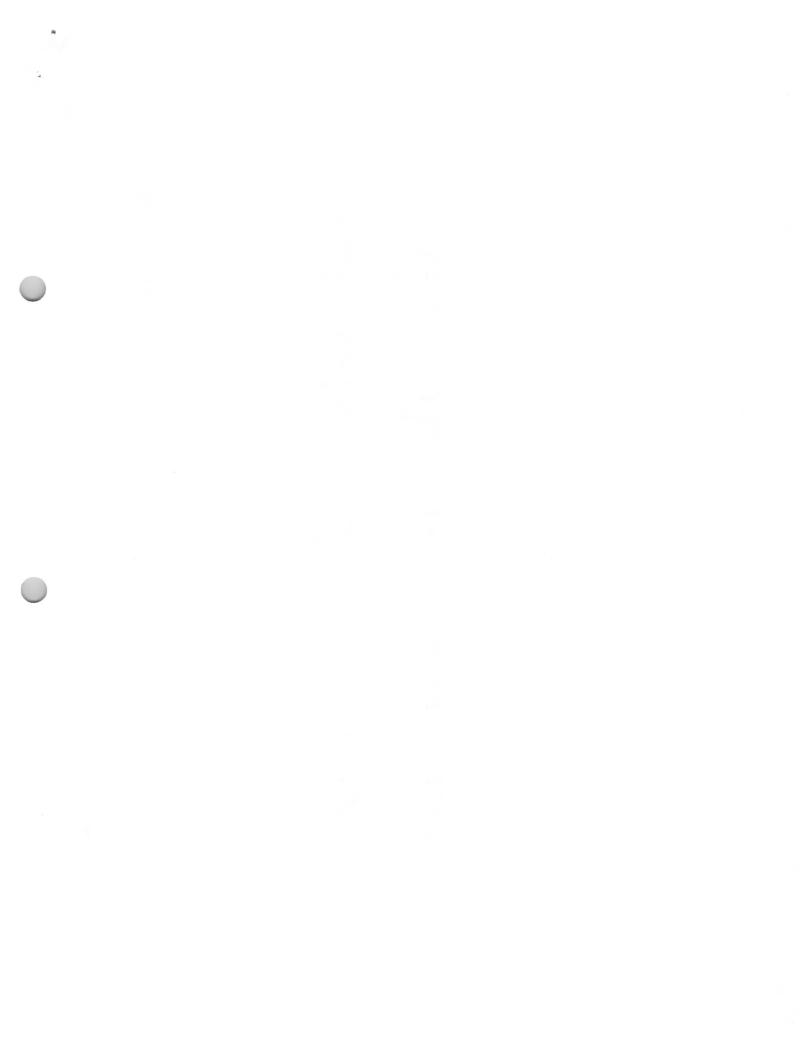
409	320	319	229	228	143	141
CARLOS JOSE ARCINIEGAS PINTO	CARLOS JOSE ARCINIEGAS PINTO	LUZ HIDELA PATIÑO SANCHEZ	OSCAR ORANGEL CHAVEZ RAMIREZ	CARLOS JOSE ARCINIEGAS PINTO	HECTOR FRANCISCO FLOREZ SANTAELLA	SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD
PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LAS GUIAS PARA EL MANEJO DEL DOLOR AGLIDO Y CROMICO	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN INFECTOLOGÍA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO EN PATOLOGIA	PRESTACION SERVICIOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA
13501824	13501824	24804933	19196126	13501824	13509522	900482444-9
8.729.363	8.729.363	18.000.000	36.000.000	8.729.363	88.000.000	148.426.421
24-abr-12	23-mar-12	21-mar-12	23/02/2012	23-feb-12	01/02/2012	20-ene-12
1 MES	1 MES	15 DIAS	6 MESES	1 MES	11 MESES	11 MESES
23-may-12	23-abr-12	6-abr-12	23-ago-12	23-mar-12	31-dic-12	20-nov-12
El valor del contrato se fija en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$8.729.363,00.00) M/CTE. incluido IVA, por concepto de honorarios profesionales, para una a asignación mensual de (208) horas mes.	El valor del contrato se fija en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$8.729.363,00.00) M/CTE. incluido IVA, por concepto de honorarios profesionales, para una a asignación mensual de (208) horas mes.	El valor del contrato se fija en la suma de <b>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS</b> (\$18.000.000,00) M/CTE incluido el IVA, sobre el valor total de la factura.	El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) M/CTE includo el IVA., sobre el valor total de la factura. El valor a que se refrere será cancelado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los servicios prestados, una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la prestación del servicio por parte del HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados. PARAGRAFO: Todo pago se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva. a razón de (\$6.000.000,00), con bases a un promedio de 12 valoraciones diarias equivalentes a 60 semanales y 240 mensuales a razón de \$25.000 cada una. Una vez presentada la factura para su cobro, previa constancia de la presentación del ed HOSPITAL, y la presentación por parte del CONTRATISTA la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cláusula segunda	El valor del contrato se fija en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS  VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS  (\$8.729.363,00.00) M/CTE. incluido IVA, por concepto de honorarios profesionales, para una a asignación mensual de (208) horas mes.	El valor del contrato se fija en la suma de <b>OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000,00) M/CTE</b> incluído el IVA, sobre el valor total de la factura. El valor a que se refiere será cancelado por mensualidades vencidas, a l'azón de (\$8.000.000.00)	valor global del contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$148.426.421,00) M/CTE incluido el IVA sobre el valor total de la facturación. El valor a que se reflere será cancelado por mensualidades vencidas de \$13.493.312,00 que corresponde a la prestación del servicio por cinco (5) Instrumentadoras Quirúgicas, valor mensual cada instrumentadora de  42.608.673 co.





#### ABRIL - JUNIO 15 de 2012 ACCIONES DE GESTION

Si





 Facturación entregado a terceros con bajos indicadores de efectividad y en condiciones poco favorables para la ESE.

- Retoma como propio el proceso de facturación, radicación y auditoría.
   Pendiente inclusión en el mapa de procesos y SGC.
- Apertura en el segundo piso de una NUEVA OFICINA de Revisión, auditoría (de facturas y concurrencia) y radicación de facturación.
- Unificación de área de trabajo de las oficinas de facturación, auditoria de glosas y cartera en el antiguo auditorio de la ESE HUEM.
- Convenio con Universidad de Pamplona para mejorar competencias de personal de facturación. (Horas teórico practicas - certificado)





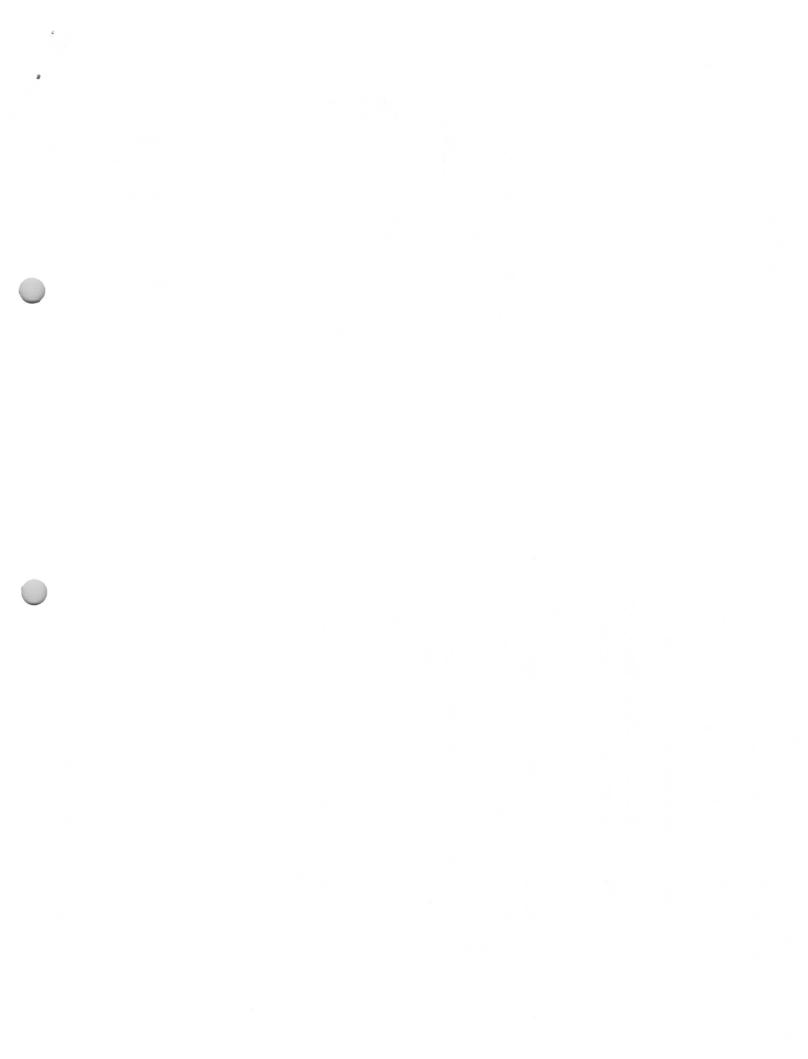
- Presupuesto sobreestimado en ingresos.
- •lliquidez de la empresa, es decir no se cuenta con el efectivo para cumplir los compromisos de pago.
- Presupuesto de la vigencia 2012, con ejecución en tres (3) meses de más del 50%.
- Egresos que sobrepasan los ingresos, generando un déficit fiscal a 31 de Diciembre de 2011.

- Se adjudicó la etapa precontractual al líder de Recursos Financieros, por tanto, se traslada la persona encargada del manejo de la contratación de suministros e insumos a la oficina en mención.
- Se implementan adquisiciones por subasta inversa.
- Se reducen los planes de telefonía celular. AUSTERIDAD.
- Se reutiliza papel para comunicaciones internas.
   AUSTERIDAD.
- se controla el gasto con implementación de formato de SDP.
- Se solicitó a Hacienda Municipal el no pago de impuesto predial (concepto jurídico)



- Cartera por cobrar que sobrepasa los \$ 40.000.000.000
- Negociaciones de venta de servicios con desventajas económicas para la ESE HUEM.

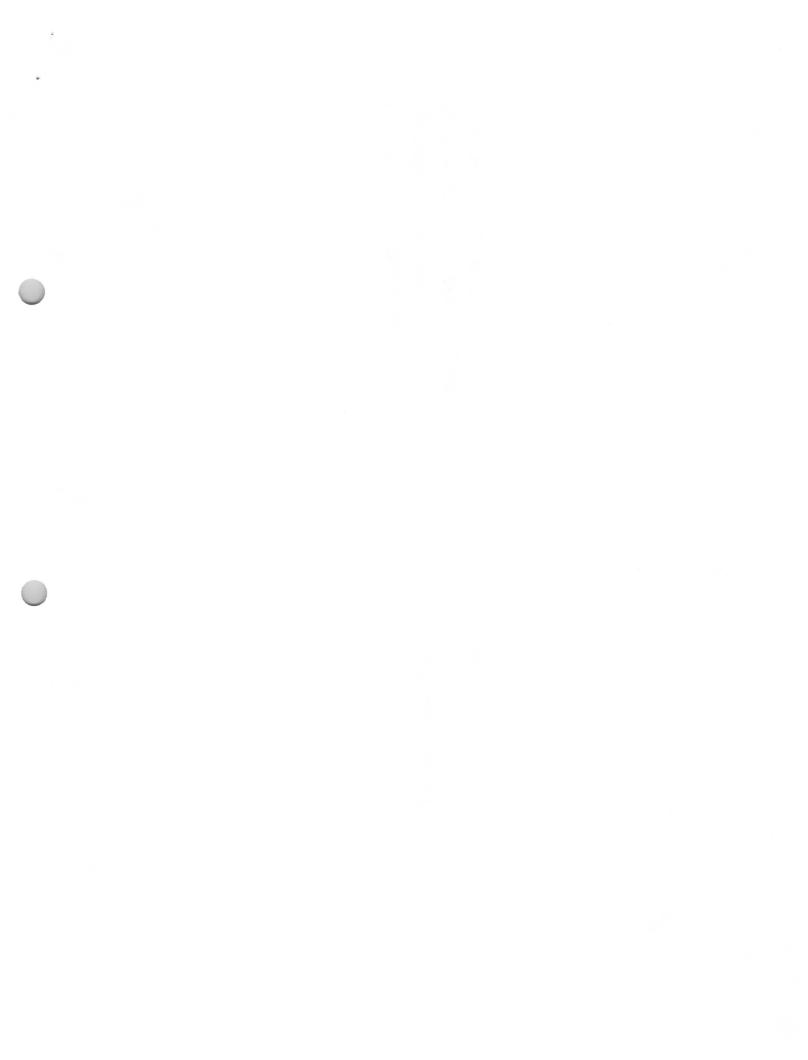
- Independizar las áreas de contratación y cartera, separando las funciones así: "Contratación - Venta de Servicios" y "Cartera".
- Fortalecer contratación con un profesional especialista en Mercadeo para venta de servicios.
- Gestión para la entrega de cuentas por cobrar a especialistas en el tema.
- Oficiar para actualización y cobro de cartera a los deudores.





 Cuentas por pagar de vigencias anteriores, con cuentas del 2010, por el orden de \$ 36.000.000.000.

- Gestión ante IFINORTE.
- Factoring.



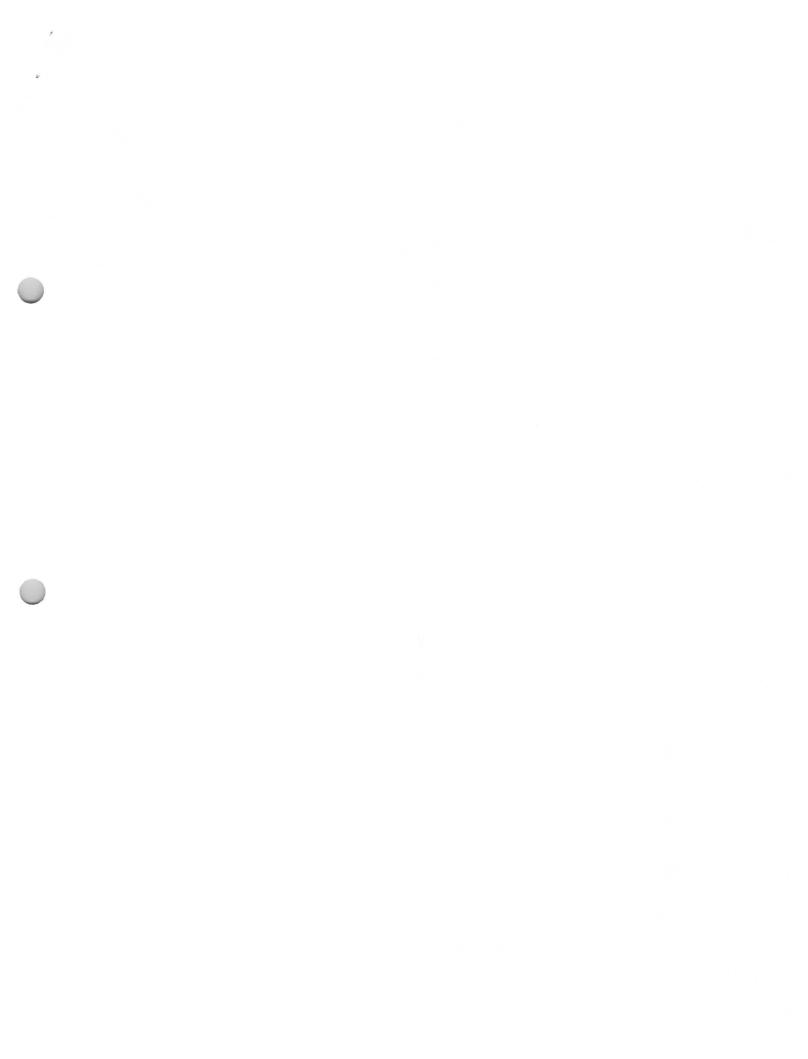


 Posición desfavorable del sistema de Justicia para la ESE HUEM.

Gestión ante jueces.

Gestión ante magistrados.



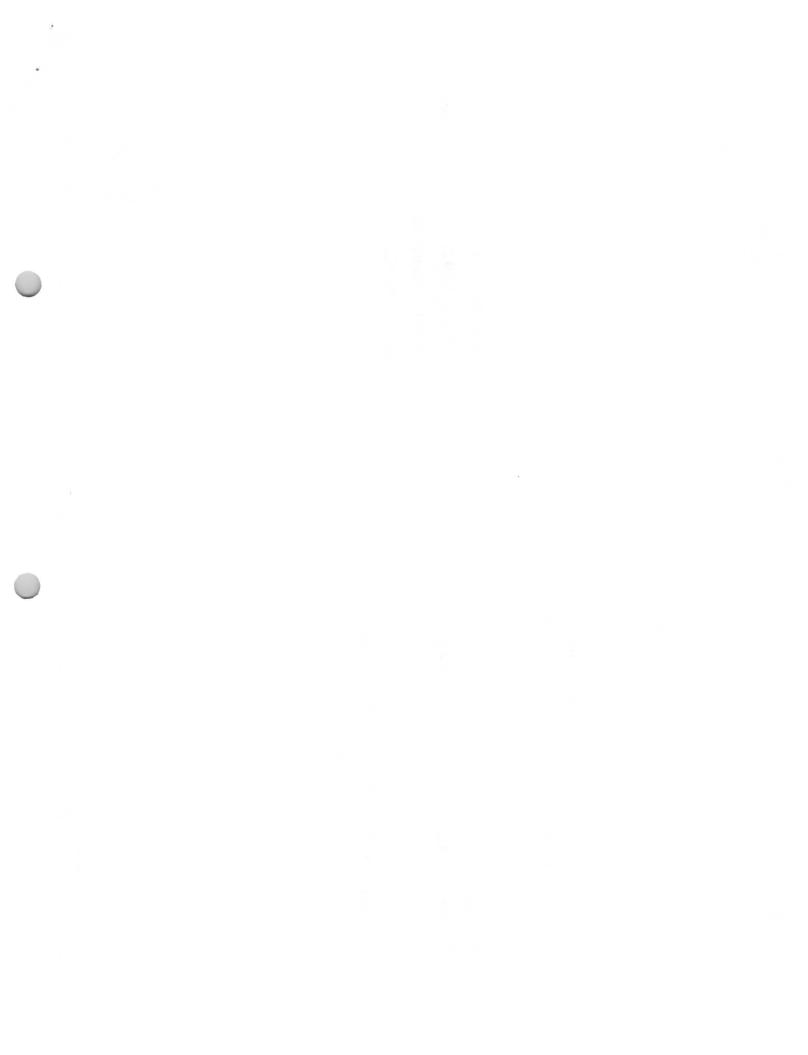


## ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ

 Tendencia a consumir por remisión o prestamos para legalizar a posteriori sin surtir procesos de adquisiciones.

- Unificación de ingresos de bienes por almacén.
- Restricción de ingreso de productos de consumo SIN surtir procesos contractuales.
- Unificación de formatos para informes de supervisión de contratos.
- Seguimiento a la relación del consumo para adquisiciones.

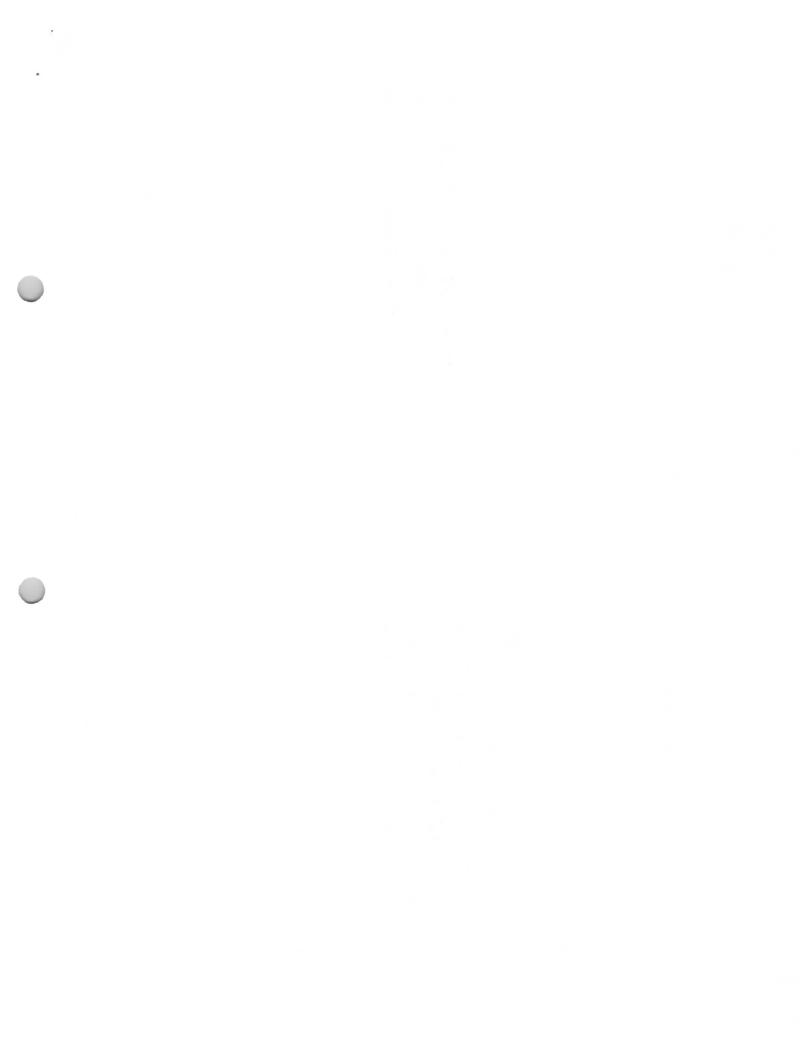






 Bajo control de acceso y seguridad de personal (cumplimiento de horario – planta)

 Implementación del sistema de identificación, control de acceso y seguridad para la ESE HUEM. Fase I: Personal de planta, agremiados y profesionales con prestación de servicios.

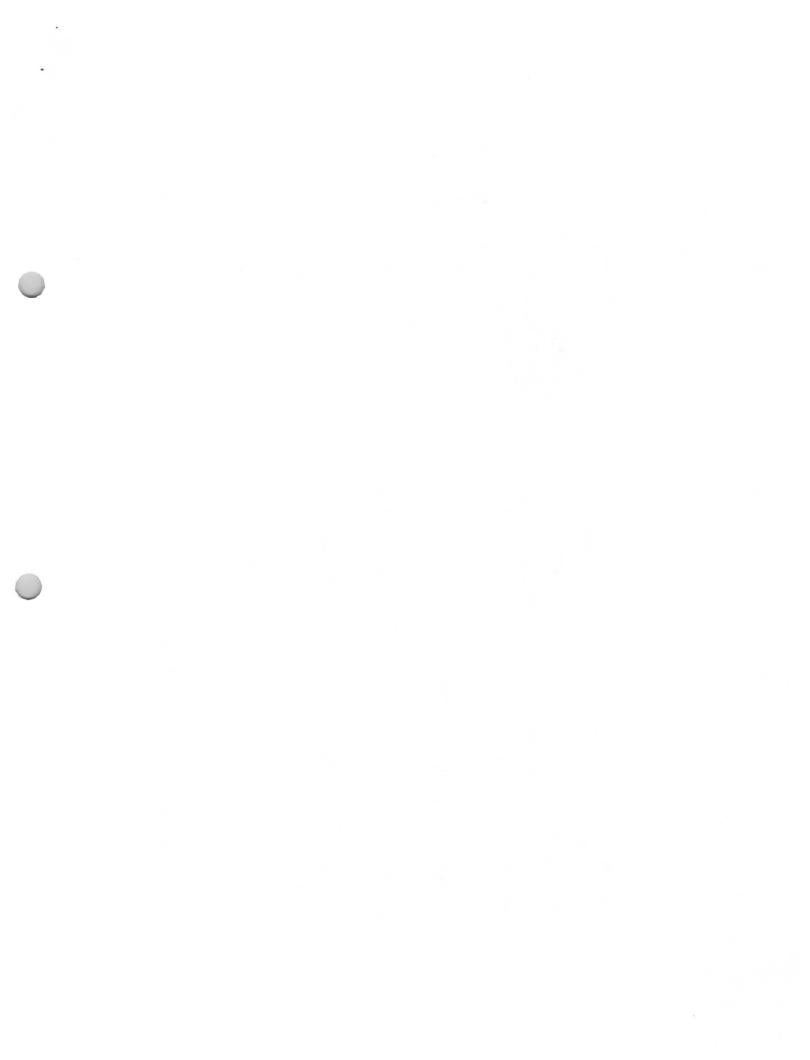




## SUBASTA INVERSA

\$ 152.430.137 \$ 150.550.310 \$ \$ 152.430.137 \$ 150.550.310 \$ \$ 48.799.811 \$ 40.348.352 \$ \$ 42.923.992 \$ \$ 24.253.980 \$ \$ 48.310.332 \$ 33.280.142 \$ \$ 101.870.846 \$ \$ 61.545.197 \$ \$ 120.918.947 \$ 120.914.452 \$ \$ 158.867.640 \$ 142.854.427 \$ \$ 47.360.040 \$ 47.360.040 \$ 160.963.028 \$ 120.602.280 \$ \$ 5.688.187 \$ \$ 4.739.942	\$ 141.683.837			TOTAL
\$ 152.430.137 \$ 150.550.310 \$ 48.799.811 \$ 40.348.352 \$ 42.923.992 \$ 24.253.980 \$ 48.310.332 \$ 33.280.142 \$ 101.870.846 \$ 61.545.197 \$ 120.918.947 \$ 120.914.452 \$ 158.867.640 \$ 142.854.427 \$ 47.360.040 \$ 47.360.040 \$ 160.963.028 \$ 120.602.280	\$ 948.245	\$ 4.739.942	\$ 5.688.187	LABORATORIO (OTROS)
\$ 152.430.137 \$ 150.550.310 \$ 48.799.811 \$ 40.348.352 \$ 42.923.992 \$ 24.253.980 \$ 48.310.332 \$ 33.280.142 \$ 101.870.846 \$ 61.545.197 \$ 120.918.947 \$ 120.914.452 \$ 158.867.640 \$ 142.854.427 \$ 47.360.040 \$ 47.360.040	\$ 40.360.748	\$ 120.602.280	\$ 160.963.028	MATERIAL MEDICOQUIRURGICO
\$ 152.430.137 \$ 150.550.310 \$ 48.799.811 \$ 40.348.352 \$ 42.923.992 \$ 24.253.980 \$ 48.310.332 \$ 33.280.142 \$ 101.870.846 \$ 61.545.197 \$ 120.918.947 \$ 158.867.640 \$ 142.854.427	\$0	\$ 47.360.040	\$ 47.360.040	REACTIVOS BANCO DE SANGRE
MONTO PREVISTO       MONTO FINAL         \$ 152.430.137       \$ 150.550.310         \$ 48.799.811       \$ 40.348.352         \$ 42.923.992       \$ 24.253.980         \$ 48.310.332       \$ 33.280.142         \$ 101.870.846       \$ 61.545.197         \$ 120.918.947       \$ 120.914.452	\$ 16.013.213	\$ 142.854.427	\$ 158.867.640	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
MONTO PREVISTO       MONTO FINAL         \$ 152.430.137       \$ 150.550.310         \$ 48.799.811       \$ 40.348.352         \$ 42.923.992       \$ 24.253.980         \$ 48.310.332       \$ 33.280.142         \$ 101.870.846       \$ 61.545.197         \$ 120.918.947       \$ 120.914.452				ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
MONTO PREVISTO       MONTO FINAL         \$ 152.430.137       \$ 150.550.310         \$ 48.799.811       \$ 40.348.352         \$ 42.923.992       \$ 24.253.980         \$ 48.310.332       \$ 33.280.142         \$ 101.870.846       \$ 61.545.197         \$ 120.918.947       \$ 120.914.452	-			SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO
DESCRIPCION         MONTO PREVISTO         MONTO FINAL           GASES MEDICINALES         \$ 152.430.137         \$ 150.550.310           LIQUIDOS         \$ 48.799.811         \$ 40.348.352           NESTESICOS GENERALES         \$ 42.923.992         \$ 24.253.980           SUTURAS         \$ 48.310.332         \$ 33.280.142           ANTIBIOTICOS         \$ 101.870.846         \$ 61.545.197           DE         REACTIVOS         DE	\$ 4.495	\$ 120.914.452	\$ 120.918.947	INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE
MONTO PREVISTO         MONTO FINAL           \$ 152.430.137         \$ 150.550.310           \$ 48.799.811         \$ 40.348.352           \$ 42.923.992         \$ 24.253.980           \$ 48.310.332         \$ 33.280.142           \$ 101.870.846         \$ 61.545.197				REACTIVOS
MONTO PREVISTO         MONTO FINAL           \$ 152.430.137         \$ 150.550.310           \$ 48.799.811         \$ 40.348.352           \$ 42.923.992         \$ 24.253.980           \$ 48.310.332         \$ 33.280.142	\$ 40.325.649	\$ 61.545.197	\$ 101.870.846	ANTIBIOTICOS
MONTO PREVISTO         MONTO FINAL           \$ 152.430.137         \$ 150.550.310           \$ 48.799.811         \$ 40.348.352           \$ 42.923.992         \$ 24.253.980	\$ 15.030.190	\$ 33.280.142	\$ 48.310.332	SUTURAS
MONTO PREVISTO         MONTO FINAL           \$ 152.430.137         \$ 150.550.310           \$ 48.799.811         \$ 40.348.352	\$ 18.670.012	\$ 24.253.980	\$ 42.923.992	ANESTESICOS GENERALES
<b>MONTO PREVISTO MONTO FINAL</b> \$ 152.430.137 \$ 150.550.310	\$ 8.451.459	\$ 40.348.352	\$ 48.799.811	LIQUIDOS
MONTO PREVISTO MONTO FINAL	\$ 1.879.827	\$ 150.550.310	\$ 152.430.137	GASES MEDICINALES
	AHORRO	MONTO FINAL	MONTO PREVISTO	DESCRIPCION







MINITERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL

GESTION ANTE SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

PRESENTACION OFICIAL.
SOCIALIZACION DE LA SITUACION ENCONTRADA.
BUSQUEDA DE COOPERACION PARA LA GESTION.



